

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



TOMO CXXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Agosto de 2003

Núm. 31

Director General: LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ  
Coordinador General Jurídico

LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ  
Directora del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: [www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx](mailto:www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Hidalgo, Hidalgo, 2003 - 2006.  
2003 - 2006.

Págs. 1 - 38

Págs. 39 - 65

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Tezontepec,

Págs. 66 - 84

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZEMPOALA, HIDALGO, 2003 - 2006

### INDICE

#### PRESENTACION

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1 HISTORIA
- 1.2 CRONOLOGIA
- 1.3 SITUACION GEOGRAFICA
- 1.4 PLANEACION MUNICIPAL
- 1.5 VISION GENERAL

#### 2. ZEMPOALA ACTUAL

- 2.1 CONTEXTO POLITICO
- 2.2 CONTEXTO ECONOMICO
- 2.3 CONTEXTO SOCIAL

#### 3. DESARROLLO POLITICO

- 3.1 ADMINISTRACION PUBLICA Y EFICIENTE
- 3.2 SEGURIDAD PUBLICA, PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL

#### 4. DESARROLLO ECONOMICO

- 4.1 EFICIENCIA Y RACIONALIZACION EN EL USO DEL AGUA

#### 4.2 AGRICULTURA

#### 4.3 INDUSTRIA

#### 4.4 COMERCIO

#### 4.5 TURISMO

#### 4.6 EMPLEO

#### 4.7 MEDIO AMBIENTE

#### 4.8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### 4.9 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

#### 5. DESARROLLO SOCIAL

#### 5.1 POBLACION

#### 5.2 SERVICIOS BASICOS

#### 5.3 VIVIENDA

#### 5.4 SALUD

#### 5.5 EDUCACION

#### 5.6 CULTURA

#### 5.7 JUVENTUD Y DEPORTE

#### 5.8 MUJER

#### 5.9 ASISTENCIA SOCIAL

#### 6. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

## PRESENTACION

EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION LEGAL QUE IMPONE EL MARCO JURIDICO ESTATAL EN MATERIA DE PLANEACION DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO Y EN ATENCION AL COMPROMISO CONTRAIDO CON LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, DE HACER UN GOBIERNO DE DIRECCION Y SERVICIO, QUE CONDUZCA A NUESTRO PUEBLO HACIA UN HORIZONTE DE BIENESTAR Y PROGRESO, HOY PRESENTO A USTEDES EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2003-2006, COMO EL DOCUMENTO RECTOR DE LA ACTIVIDAD POLITICA, ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, QUE PREVE, CON BASE EN LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS LINEAMIENTOS DE CARACTER GLOBAL QUE CONDUCIRAN LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO HABRA DE INSTRUMENTAR, DESARROLLAR Y EVALUAR A NIVEL MUNICIPAL, EN EL USO PLENO DE SUS FACULTADES Y EN ACATAMIENTO ESTRICTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA INTEGRACION Y FORMULACION DEL PRESENTE PLAN, ES EL RESULTADO DE UN DIALOGO PERMANENTE CON LOS DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO, ADEMAS DE UNA AMPLIA CONSULTA CIUDADANA RECOLECTADA DURANTE LA CAMPAÑA POLITICO-ELECTORAL.

DURANTE LA ETAPA DE CAMPAÑA, LOS ZEMPOALENSES APORTARON OPINIONES QUE DESCRIBEN EL FUTURO AL QUE ASPIRAN Y DEFINEN LOS MECANISMOS DE SOLUCION QUE ELLOS MISMOS VISLUMBRAN ANTE SUS NECESIDADES. LAS PETICIONES Y LOS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS EN MI CAMPAÑA POLITICA Y LAS REUNIONES CON HOMBRES, MUJERES Y JOVENES CAMPESINOS, TRABAJADORES, EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONISTAS, FUERON CUIDADOSAMENTE ANALIZADOS, SISTEMATIZADOS E INTEGRADOS AL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE CONDUCIRA A NUESTRO MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2003-2006.

EL PROCESAMIENTO DE ESTA INFORMACION, PERMITIO RECONOCER EN FORMA INTEGRAL, LA REALIDAD DEL ZEMPOALA DE HOY CON SUS AVANCES Y REZAGOS, ASI COMO DETERMINAR CON OBJETIVIDAD LOS RETOS Y DESAFIOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD ZEMPOALENSE EN ESTE INICIO DE SIGLO, A PARTIR DE LOS CUALES SE DISEÑARON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION DE MEDIANO PLAZO QUE NOS ORIENTAN A IMPULSAR UN DESARROLLO FIRME Y SOSTENIDO EN NUESTRO MUNICIPIO.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2003-2006, SE PRESENTA A SU CONSIDERACION Y SERA EL EJE RECTOR DE LAS ACCIONES DEL PRESENTE GOBIERNO, SE TRATA DE UN DOCUMENTO QUE NOS COMPROMETE A TODOS A ENTREGAR NUESTRO MEJOR ESFUERZO, PARA CONSTITUIR EL HORIZONTE DEL ZEMPOALA QUE TODOS ANHELAMOS.

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1 HISTORIA

**ZEMPOALA:** SU NOMBRE ES DERIVADO DE LA RAIZ NAHOA "CEMPOALLI", CUYO SIGNIFICADO SE DETERMINA COMO LUGAR DE VEINTES O DONDE EL MERCADO TIENE LUGAR CADA VEINTE DIAS.

EN LA EPOCA PREHISPANICA, FUE HABITADO POR GRUPOS TOLTECAS Y CHICHIMECAS, DANDOLE GRAN RELEVANCIA DENTRO DE LA REGION. LOS PRIMEROS ESPAÑOLES LLEGARON A LA ZONA APROXIMADAMENTE EN EL AÑO 1540, INICIANDO ASI LA CONQUISTA, SIENDO SU PRIMER ENCOMENDERO JUAN PEREZ GAMA.

ZEMPOALA, FUE ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO EN EL AÑO DE 1862, FORMA PARTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, ADEMÁS DE PERTENECER A LOS DISTRITOS ELECTORAL LOCAL NUMERO 12 Y AL ELECTORAL FEDERAL NUMERO 7.

## 1.2 CRONOLOGIA

EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIENE UN LEGADO CULTURAL DE VALOR INCALCULABLE DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE A TRAVES DEL TIEMPO LE HAN OTORGADO LOS GRUPOS QUE LO HAN HABITADO DESDE LA EPOCA PREHISPANICA HASTA LA EPOCA CONTEMPORANEA.

DEL AÑO 100 AL 300 D.C.	HABITADO POR GRUPOS TEOTIHUACANOS.
HASTA EL AÑO 1120 D.C.	HABITADO POR GRUPOS CHICHIMECAS.
AÑO 1167 D.C.	FUNGE COMO PROVINCIA A CARGO DEL PRINCIPE NOPALTIZIN.
AÑO 1416 D.C.	LA PROVINCIA DE ZEMPOALA SEGUIA FIEL A IXTLIXOCHITL REY CHICHIMECA.
AÑO 1430 D.C.	DEBIDO A LA EXPANSION DEL IMPERIO AZTECA EN EL CENTRO DEL PAIS PASA A FORMAR PARTE DEL IMPERIO MEXICA.
AÑO 1527 D.C.	LLEGAN LOS PRIMEROS FRAILES FRANCISCANOS HACIA TEPEAPULCO, ZEMPOALA Y TLANALAPA PROVENIENTES DE TEXCOCO.
AÑO 1540 D.C.	LLEGA A ESTA ZONA EL TEOLOGO FRAY NICOLAS DE GREDA DE LA ORDEN DE LOS AGUSTINOS, DESEMPEÑANDO EL PRIORATO.
AÑO 1543 D.C.	INICIA LA CONSTRUCCION DEL CONVENTO DE TODOS LOS SANTOS.
AÑO 1553 D.C.	INICIA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO QUE LLEVARA AGUA DE ZEMPOALA HACIA OTUMBA BAJO LA SUPERVISION DE FRAY FRANCISCO DE TEMBLEQUE.

AÑO 1780 D.C.	SE REALIZA UNA PROTESTA VIOLENTA POR LOS INDIGENAS DE ZEMPOALA EN DESACUERDO AL PAGO DEL IMPUESTO POR EL PULQUE QUE CONSUMIAN.
AÑO 1811 D.C.	DEJA DE FUNCIONAR EL ACUEDUCTO DE TEMBLEQUE DEBIDO A LAS REVUELTAS Y PROBLEMAS CON LOS COMBATIENTES INSURGENTES.
AÑO 1814 D.C.	ADEMAS DE PAGAR IMPUESTOS AL GOBIERNO NOVO HISPANO SE TENIA QUE OTORGAR A LOS INSURGENTES LO ASIGNADO A CADA HACIENDA, EXISTIENDO REPRESALIAS COMO LA QUEMA DE SEMBRADIOS, TINACALES Y GRANEROS EN CASO DE NO ACCEDER.

### 1.3 SITUACION GEOGRAFICA

EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE SUR DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PARALELO 19° 54' DE LATITUD NORTE Y EL MERIDIANO 98° 40' DE LONGITUD OESTE. COLINDA CON LOS MUNICIPIOS DE MINERAL DE LA REFORMA, EPAZOYUCAN, SINGUILUCAN, TLANALAPA, PACHUCA, ZAPOTLAN DE JUAREZ Y VILLA DE TEZONTEPEC, ADEMAS DE COMPARTIR LIMITE GEOGRAFICO CON EL ESTADO DE MEXICO EN SU PARTE SUR.

LA SUPERFICIE APROXIMADA DE SU TERRITORIO, ES DE 305.8 KM<sup>2</sup>, LO QUE REPRESENTA EL 1.47% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DEL MAR ES DE 2532 M, ES DE CLIMA SECO ESTEPARIO CON VEGETACION DE TIPO MATORRAL DESERTICO, TIENE UNA PRECIPITACION PROMEDIO ANUAL DE 250 MM.

SU POBLACION DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL AÑO 2000, ES DE APROXIMADAMENTE 24,516 HABITANTES.

### 1.4 PLANEACION MUNICIPAL

EL MUNICIPIO COMO CELULA BASICA DEL PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL, ES EL ELEMENTO CLAVE EN EL QUE SE SUSTENTARA LA ESTRATEGIA PARA EL AVANCE DEL DESARROLLO ESTATAL Y NACIONAL.

LA PLANEACION, COMO PRINCIPIO DEMOCRATICO, ES UNO DE LOS FACTORES FUNDAMENTALES PARA LA MODERNIZACION MUNICIPAL, QUE CONDUCE A UNA EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES EN LAS COMUNIDADES.

LA IMPORTANCIA DE LA PLANEACION MUNICIPAL, RADICA EN LA POSIBILIDAD DE CONOCER LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO, CON SUS POSIBILIDADES, SUS LIMITACIONES Y SUS PERSPECTIVAS, LO QUE PERMITE DEFINIR OBJETIVOS Y ORIENTAR POLITICAS PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO Y LA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE SUS BENEFICIOS.

LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO MUNICIPAL ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA, YA QUE FORTALECE LAS BASES EN QUE SUSTENTA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLECTIVO, NADIE CONOCE MEJOR LOS PROBLEMAS DE LAS COMUNIDADES Y LOS MECANISMOS DE SOLUCION POSIBLES, QUE LA PROPIA POBLACION.

UNA PARTICIPACION COMUNITARIA ORGANIZADA EN EL MARCO DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, FORTALECE LA CAPACIDAD DE AUTOGESTION Y CONTROL DE LOS PROCESOS QUE AFECTAN A LA POBLACION.

LA PLANEACION MUNICIPAL DEBE FIJAR ORIENTACIONES GENERALES, SEÑALAR LOS COMPROMISOS PARA MODIFICAR LA SITUACION ACTUAL, MANTENER LA FLEXIBILIDAD PARA ADECUAR LOS INSTRUMENTOS Y ENFRENTAR SITUACIONES INESPERADAS, CONSERVANDO LA DIRECCION QUE FUE ORIGINALMENTE TRAZADA.

EN LA PRESENTE GESTION MUNICIPAL, SE IMPULSARA LA PLANEACION MUNICIPAL COMO METODO DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE ORGANIZAR EL TRABAJO Y LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVER Y FORTALECER LA DESCENTRALIZACION Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO, ASI COMO ALENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA DEFINICION DE LAS ESTRATEGIAS QUE ORIENTEN EL DESARROLLO COMUNITARIO.

#### **OBJETIVOS:**

- CONSOLIDAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DEMOCRATICA, QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- ESTABLECER UNA COORDINACION EFICIENTE CON LOS NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- FORTALECER LA CONDUCTA DEMOCRATICA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PARTICIPACION SOCIAL.
- ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y
- PRIORIZAR ACCIONES, ASI COMO EVALUAR OBRAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN SU AMBITO GEOGRAFICO.

#### **ESTRATEGIAS:**

- FORTALECER A LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- ESTRECHAR LOS VINCULOS DE COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO.
- IMPULSAR LA PARTICIPACION SOCIAL, COMO METODO PARA LA PLANEACION DEL DESARROLLO Y
- FOMENTAR UNA CULTURA DE PLANEACION, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

**ACCIONES:**

- GARANTIZAR EL OPTIMO Y PERMANENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE PLANEACION, PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- COADYUVAR A UNA MAYOR INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, PARA ORIENTARLA A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA REORDENACION DE SUS SECTORES PRODUCTIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA INCORPORACION DE LAS COMUNIDADES AL DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.
- BUSCAR UNA MEJOR ATENCION A LAS DEMANDAS SOCIALES DE LA POBLACION, EN CUANTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES: EDUCACION, ALIMENTACION, SALUD, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO URBANO, CULTURA RECREACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.
- PROMOVER UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO, EN LOS CENTROS DE POBLACION QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO.
- PROGRAMAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PRIORIDAD.
- INTENSIFICAR Y DIVULGAR LA PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y
- CREAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO, COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y APOYO AL TRABAJO DE PLANEACION.

**1.5 VISION GENERAL**

GRANDES DESAFIOS Y VALIOSAS OPORTUNIDADES ESTAN PRESENTES EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI, EN EL QUE LA GLOBALIZACION REPRESENTA UNA ETAPA INTEGRADORA DE LA ECONOMIA.

ANTE LA PRESENCIA IRREVERSIBLE DE ESTE FENOMENO ECONOMICO, POLITICO, CULTURAL, FINANCIERO Y TECNOLOGICO, EL MUNDO CONTEMPORANEO SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE CAMBIO Y BUSQUEDA CONSTANTE DE ACCIONES QUE INCIDAN POSITIVAMENTE EN LA GOBERNABILIDAD.

EL RUMBO ES CLARO, TRABAJAR ARDUAMENTE PARA DEFINIR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS, QUE NOS PERMITAN SUPERAR ANTIGUOS REZAGOS Y APROVECHAR DE MANERA EFECTIVA NUESTRAS POTENCIALIDADES EN LA BUSQUEDA DE MAYORES NIVELES DE PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL, SIN DESVINCULARNOS DE LA DINAMICA MUNDIAL EN LA QUE ESTA INMERSA NUESTRA NACION Y NUESTRO ESTADO.

PARA DETERMINAR ESTAS VISIONES ESTRATEGICAS, REQUIERE PARTIR DE PREMISAS QUE ORIENTEN LA DEFINICION DE LAS POLITICAS, QUE CONDUCIRAN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. PREMISAS QUE DEBEN FUNDAMENTARSE EN EL RECONOCIMIENTO A LA COMPLEJIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS PRINCIPALES RETOS QUE IMPIDEN LA FORMULACION DE UNA VISION UNICA, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ZEMPOALA.

FRENTE A UNA REALIDAD DESIGUAL Y CONTRASTANTE COMO LA QUE VIVIMOS EN ZEMPOALA, SE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR SOLUCIONES GLOBALES O UNICAS Y SE IMPONE LA OBLIGACION DE CONSTRUIR ALTERNATIVAS DIVERSAS, QUE IMPULSEN EQUILIBRADAMENTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN BENEFICIO DE LOS ZEMPOALENSES.

LA VISION DE DESARROLLO PARA HACER REALIDAD LOS PROPOSITOS DEL ZEMPOALA CON HORIZONTE, SE SUSTENTA EN LA DEFINICION DE OBJETIVOS DE LARGO ALCANCE, QUE BUSCAN TRAZAR LOS CAMINOS HACIA EL PROGRESO. ESTOS OBJETIVOS GENERALES, PERSIGUEN HACER DE NUESTRO MUNICIPIO:

- UN ZEMPOALA EN EL QUE SE FORTALEZCAN LAS BASES QUE GARANTICEN PAZ SOCIAL, CERTIDUMBRE, SEGURIDAD, JUSTICIA, TRABAJO, EDUCACION, SALUD Y VIVIENDA.
- UN ZEMPOALA DEMOCRATICO, CON UN REGIMEN POLITICO QUE GARANTICE LA GOBERNABILIDAD CON BASE EN LA CULTURA DE LA PARTICIPACION.
- UN ZEMPOALA INCLUYENTE, QUE GARANTICE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES DE LOS ZEMPOALENSES.
- UN ZEMPOALA QUE BRINDE OPORTUNIDADES DIGNAS DE PROGRESO PARA TODOS.
- UN ZEMPOALA EN EL QUE LOS PRIMEROS BENEFICIARIOS DEL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS SEAN LOS ZEMPOALENSES.
- UN ZEMPOALA CON UN DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO, QUE IMPULSE EL AVANCE DEL MUNICIPIO ATENDIENDO LAS DEMANDAS CIUDADANAS, PARTICULARMENTE EN LAS LOCALIDADES MARGINADAS.
- UN ZEMPOALA QUE GARANTICE MEDIANTE EL DERECHO, PRESERVACION DE NUESTRAS RIQUEZAS NATURALES EN BENEFICIO DE LAS GENERACIONES ACTUALES Y VENIDERAS DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION.
- UN ZEMPOALA QUE IMPULSE NUESTRO POTENCIAL TURISTICO.
- UN ZEMPOALA CON UN GOBIERNO SUSTENTADO EN LA DEMOCRACIA Y EN EL QUE LA JUSTICIA SOCIAL SEA NUESTRA MAXIMA PRIORIDAD Y
- UN ZEMPOALA MAS FUERTE Y CON MAYOR PRESENCIA EN EL ESTADO.

EL DESARROLLO POLITICO TIENE COMO GRANDES PROPOSITOS: FORTALECER LA VIDA DEMOCRATICA DEL MUNICIPIO Y AVANZAR HACIA LA NORMALIDAD DE LA MISMA, ALENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA DEFINICION DE LA ACCION DEL AYUNTAMIENTO.

CON BASE EN ESTOS PROPOSITOS, EL DESARROLLO POLITICO ABORDA LOS SIGUIENTES TEMAS:

- ADMINISTRACION PUBLICA, HONESTA Y EFICIENTE Y
- SEGURIDAD PUBLICA, PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL.

LOS PROPOSITOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SON: IMPULSAR UN DESARROLLO ECONOMICO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIAL, FORTALECER LA INVERSION, INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, ATRAER INVERSIONES Y FOMENTAR EL EMPLEO A TRAVES DE LA ACTUALIZACION Y APLICACION TRANSPARENTE DEL MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO.

LOS TEMAS ABORDADOS EN ESTE EJE, SON LOS SIGUIENTES:

- AGRICULTURA
- GANADERIA
- TURISMO
- INDUSTRIA
- COMERCIO
- EMPLEO
- MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y
- FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

EL DESARROLLO SOCIAL, BUSCA MATERIALIZAR LOS PROPOSITOS SIGUIENTES: IMPULSAR EN FORMA PRIORITARIA Y PERMANENTE LA JUSTICIA SOCIAL, IMPLEMENTAR ACCIONES CONCRETAS PARA ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES E INCREMENTAR LOS NIVELES DE BIENESTAR.

LOS TEMAS ABORDADOS EN ESTE EJE, SON:

- POBLACION
- SERVICIOS BASICOS
- VIVIENDA
- SALUD
- EDUCACION
- CULTURA
- JUVENTUD Y DEPORTE
- MUJER Y
- ASISTENCIA SOCIAL

## **2. EL ZEMPOALA ACTUAL**

### **2.1 CONTEXTO POLITICO**

EN ZEMPOALA, EL CAMBIO SE IMPULSA EN TODOS LOS CAMPOS DE LA VIDA PUBLICA. LA DEMOCRACIA REPRESENTA UNA EXPERIENCIA COLECTIVA DE

ORDEN SOCIAL Y POLITICO QUE GARANTIZA UNA CONVIVENCIA CIVILIZADA, ARMONICA Y RESPETUOSA DE LA PLURALIDAD, QUE SIN MARGINAR LAS DIFERENCIAS Y DESACUERDOS, OFRECE EL DIALOGO Y LA TOLERANCIA COMO HERRAMIENTAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS SIN RUPTURAS.

EN NUESTRO MUNICIPIO SE TRABAJA ARDUAMENTE EN LA EDIFICACION DE UN GOBIERNO DEMOCRATICO, HONESTO Y JUSTO, QUE ESCUCHE Y ATIENDA LA CRITICA. ASIMISMO, SE IMPULSA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AGIL Y EFICIENTE, QUE EN EL MARCO DE LIBERTAD Y PARTICIPACION CIUDADANA, PROMUEVA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ZEMPOALENSES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS LOCALIDADES.

ASIMISMO, HACIENDO EFECTIVO EL RECLAMO SOCIAL, SE INCREMENTAN LOS ESFUERZOS POR AMPLIAR LA CONFIANZA DE LOS ZEMPOALENSES EN SU GOBIERNO MUNICIPAL Y PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, ASI COMO MECANISMOS PARA LA OPORTUNA Y TRANSPARENTE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION PUBLICA.

EN APOYO AL MARCO JURIDICO DE LA LEGALIDAD, BUSCAMOS TRABAJAR PARA AMINORAR CONSIDERABLEMENTE LOS FACTORES DE DESIGUALDAD, POBREZA Y DISCRIMINACION QUE IMPIDEN EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS CIUDADANOS RECIBAN LA PROTECCION DE LA LEY. TAMBIEN PUGNAMOS POR CONTINUAR ERRADICANDO LOS ABUSOS DE PODER COMETIDOS POR AUTORIDADES Y SERVIDORES PUBLICOS.

EN ZEMPOALA SE HA PRIVILEGIADO EL DIALOGO COMO PRACTICA POLITICA PERMANENTE, EN ELLO RADICA EN EL RESPETO A LA DIVERSIDAD IDEOLOGICA Y EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS Y LAS INQUIETUDES SOCIALES. EL GOBIERNO MUNICIPAL SE ENCUENTRA COMPROMETIDO CON LA TOLERANCIA, PARA QUE LA DIVERSIDAD NO SEA CAUSA DE CONFLICTOS Y EXCLUSIONES Y APARA QUE EXISTA UNA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LAS PERSONAS, LOS GRUPOS Y LAS COMUNIDADES.

LA CULTURA POLITICA QUE CONSTRUIMOS LOS ZEMPOALENSES, BUSCA FORTALECER LA CONFIANZA Y LA CREDIBILIDAD EN LA PARTICIPACION CIUDADANA. EN ZEMPOALA EXISTE UNA ACTITUD POSITIVA, CONSTRUCTIVA Y ABIERTA, QUE IMPULSA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ACUERDOS NECESARIOS, PARA AVANZAR HACIA EL PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRA VIDA DEMOCRATICA.

EN ZEMPOALA, LA PARTICIPACION SOCIAL CONSOLIDA EL ASPECTO MAS IMPORTANTE EN LA TOMA DE DECISIONES, MOSTRANDO LA MADUREZ POLITICA DE LA CIUDADANIA, ES UN PROCESO IRREVERSIBLE DE DEMOCRATIZACION E INTEGRACION, EL RETO ES APRENDER A CONVIVIR ENTRE DIFERENTES PERSPECTIVAS E IDEALES POLITICOS, PARA QUE DE FORMA INTEGRAL, CONTRIBUYAMOS AL PROYECTO COMUN DEL DESARROLLO DE ZEMPOALA.

EN ZEMPOALA, ES NECESARIO CONTINUAR GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION, PARTICULARMENTE EN LA MAS MARGINADA, ADOPTANDO MEDIDAS PARA COMBATIR CUALQUIER MEDIO DE DISCRIMINACION EN LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO Y GENERANDO UNA CULTURA COMUN PARA SU ESTRICTA OBSERVANCIA.

EL MUNICIPIO BUSCA QUE TODAS SUS AREAS DE ATENCION A LA CIUDADANIA, MEJOREN SU DESEMPEÑO CON LA FINALIDAD DE RESPONDER A LA DEMANDA

SOCIAL, DE CONTAR CON UN SERVICIO PUBLICO DE SEGURIDAD, HONESTO, CONFIABLE Y EFICIENTE, PRUEBA DE ELLO, ES LA CAMPAÑA DENOMINADA "CRUZADA DE CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS", CUYA FINALIDAD ES ATENDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANA ZEMPOALENSE DE FORMA RESPONSABLE, ATENTA Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

EN EL AMBITO DE PROTECCION CIVIL, SE BUSCA DE FORMA RESPONSABLE BRINDAR SEGURIDAD A LA POBLACION, YA QUE ES UNA OBLIGACION DEL MUNICIPIO BRINDARLA Y DE MANERA CONJUNTA PARTICIPAR TODOS, YA QUE DE ELLO DEPENDE ALCANZAR MAYORES NIVELES DE PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES INHERENTES A FENOMENOS NATURALES O ACTIVIDADES HUMANAS.

ESTE PANORAMA PRESENTA LOS ESCENARIOS GENERALES QUE EN MATERIA POLITICA ENFRENTA NUESTRA ENTIDAD, LOS QUE APOYADOS EN LA VOLUNTAD Y CONCIENCIA CIUDADANA, SE CONSTITUYEN EN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO Y ENGRANDECIMIENTO DE ZEMPOALA.

## 2.2 CONTEXTO ECONOMICO

NUESTRA ECONOMIA MUESTRA UN DESARROLLO DESIGUAL, QUE SE TRADUCE EN LA PRESENCIA DE DIFERENTES GRADOS DE PROGRESO ECONOMICO Y BIENESTAR SOCIAL, ENTRE LAS REGIONES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO. COMO EJEMPLO DE ESTE DESARROLLO CONTRASTANTE Y POLARIZADO, ENCONTRAMOS UN DESARROLLO MEDIO EN LAS LOCALIDADES MAS POBLADAS DEL MUNICIPIO, EN CONTRAPARTE, EL RESTO MANIFIESTA MAYORES NIVELES DE ATRASO, CON UNA ECONOMIA TRADICIONAL Y MARCADOS INDICES DE POBREZA.

LA POBREZA, ES UNO DE LOS GRANDES RETOS QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HAN TENIDO QUE ENFRENTAR LOS ANTERIORES GOBIERNOS MUNICIPALES. HOY SIGUE VIGENTE ESTE RETO, QUE EN LOS PROXIMOS AÑOS TENDRA QUE AMINORARSE CON ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO QUE NO SOLAMENTE PRIVILEGIEN A LAS ZONAS URBANAS, SINO QUE INCIDAN TAMBIEN EN LAS ZONAS RURALES.

EN ZEMPOALA, LA POBREZA EXISTE EN MAYOR PORCENTAJE EN EL MEDIO RURAL QUE REPRESENTA EL 70% DE LA POBLACION TOTAL, ASI MISMO OTRO ASPECTO QUE INFLUYE, ES EL GRAN INCREMENTO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) Y UN INOPERANTE SISTEMA PRODUCTIVO QUE ABSORBA ESTE CRECIMIENTO, POR LO QUE LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO NO SE PRESENTAN.

EN EL PLANO ESTATAL, ZEMPOALA ES UN SITIO ESTRATEGICO POR SU UBICACION GEOGRAFICA RESPECTO A LOS PRINCIPALES CENTROS DE CONSUMO DE LA ENTIDAD, COMO PACHUCA, TULANCINGO Y CD. SAHAGUN. CONTAMOS CON VENTAJAS COMPETITIVAS COMO UNA IMPORTANTE RED DE CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES, QUE CRUZAN A LO LARGO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO. TODAS ESTAS CONDICIONES DE FORMA CONJUNTA, PERMITEN QUE SE PUEDA DAR UN IMPORTANTE IMPULSO A LA ECONOMIA LOCAL.

EL SECTOR PRIMARIO, ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE OCUPACION EN EL MUNICIPIO. POR SUS CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS LOCALES, CONTINUA PROPORCIONANDO EMPLEO A UN IMPORTANTE NUMERO DE PERSONAS. LA ESTRUCTURA DE ESTE SECTOR, HA TENIDO LIMITANTES A CONSECUENCIA DE LA ESCASEZ DEL USO DE LA TECNOLOGIA Y UNA MEJOR

ORGANIZACION, ASI COMO LIMITADAS EXPECTATIVAS QUE SE HAN GENERADO EN LA PRODUCCION Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO.

LO ANTERIOR HA PROPICIADO UN FENOMENO HOY DIFUNDIDO EN LA AGRICULTURA DEL MUNICIPIO, QUE ES EL MINIFUNDIO CRECIENTE QUE ENCASILLA A SUS PROTAGONISTAS EN UN REDUCIDO NIVEL DE INGRESOS. AUNADO A ESTAS DEFICIENCIAS, SE OBSERVA TAMBIEN QUE EL 98% DE LA SUPERFICIE DE LABOR DEL MUNICIPIO ES DE TEMPORAL, ESTOS CULTIVOS SON MUY VULNERABLES Y DEPENDIENTES DE FENOMENOS NATURALES, LO QUE IMPIDE SU DIVERSIFICACION Y LIMITA EL CULTIVO A LOS QUE TIENEN MAYOR RESISTENCIA A LOS CAMBIOS DE CLIMA COMO SON EL MAIZ Y LA CEBADA.

BAJO LAS CONDICIONES CITADAS, LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR PRIMARIO VARIA POR CAUSA DE DIVERSOS FACTORES, ENTRE LOS QUE DESTACA: EL TIPO DE SUELO, LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA, LA TECNOLOGIA Y LOS INSUMOS UTILIZADOS, A LO QUE SE AGREGA EL TAMAÑO DEL PREDIO Y LAS FORMAS DE ORGANIZACION DE LA PRODUCCION.

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO, ES PRACTICAMENTE NULA Y SOLO SE ENFOCA A PEQUEÑOS TALLERES MAQUILADORES DEL AREA TEXTIL, DISTRIBUIDOS PRINCIPALMENTE EN LAS LOCALIDADES DE TEPEYAHUALCO, ZEMPOALA Y SANTA MARIA TECAJETE. CABE MENCIONAR, QUE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA INCORPORADA A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, LA DESARROLLA FUERA DEL MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EN FUENTES DE EMPLEO DE LOS MUNICIPIOS DE PACHUCA, CD. SAHAGUN Y TULANCINGO, ASI MISMO FUERA DEL ESTADO, EN LOS ESTADOS DE MEXICO Y EL DISTRITO FEDERAL PRINCIPALMENTE.

EL SECTOR TERCIARIO, QUE INCLUYE COMERCIO Y SERVICIOS, HA TENIDO UN CRECIMIENTO SIGNIFICATIVO, PERO QUE ES INSUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO, YA QUE LA MAYORIA DE LA POBLACION ACUDE A MUNICIPIOS COMO PACHUCA Y TULANCINGO PARA SATISFACER SU DEMANDA EN ESTA AREA.

EN ZEMPOALA, COMO EN TODO EL ESTADO, EL RETO PRINCIPAL ES LOGRAR UN DESARROLLO ECONOMICO MAS EQUILIBRADO Y UN CRECIMIENTO SOSTENIDO CON UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL. UN DESARROLLO ECONOMICO FIRME QUE REDUZCA EL DESEMPLEO ABIERTO, GENERE OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y FORTALEZCA EL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS ZEMPOALENSES.

### **2.3 CONTEXTO SOCIAL**

NO SE PUEDE ASPIRAR A QUE LOS ZEMPOALENSES SE INCORPOREN AL PROGRESO, SI NO DISFRUTAN DE LOS SATISFACTORES MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS PARA VIVIR EN FORMA DIGNA. EL CRECIMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, HA CONTRIBUIDO AL INCREMENTO EN LA EXPECTATIVA DE VIDA, SE HA AMPLIADO LA MATRICULA ESCOLAR Y EL ANALFABETISMO HA DESCENDIDO, SE HA DADO UN FUERTE IMPULSO A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO PARA UNA VIVIENDA DIGNA, HAN MEJORADO LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA, DRENAJE Y ELECTRICIDAD, ENTRE OTROS Y SE HA AVANZADO EN POLITICAS Y ACCIONES PARA MEJORAR Y PRESERVAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.

EL PATRON DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO, SE CARACTERIZA POR LA COEXISTENCIA DE UNA MAYOR CONCENTRACION DE LA

MISMA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOCALIDADES COMO TEPEYAHUALCO, SANTO TOMAS, JAGÜEY DE TELLEZ, SAN PEDRO TLAQUILPAN Y SANTA MARIA TECAJETE DONDE SE CONCENTRA CASI EL 60% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO, ES DE 24,516 HABITANTES LO QUE REPRESENTA EL 1.1% DE LA POBLACION DEL ESTADO, EN CUANTO A LA DISTRIBUCION POR GENERO, ENCONTRAMOS QUE EN EL MUNICIPIO EL 49.5% DE LA POBLACION, CORRESPONDE A POBLACION MASCULINA Y EL RESTANTE 50.5% A POBLACION DEL GENERO FEMENINO.

EL 90% DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA ES RURAL, PERO CUENTAN CON UN GRAN POTENCIAL POR SU UBICACION PARA GENERAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. SIN EMBARGO, LA GRAN DISPERSION POBLACIONAL, HAN OCASIONADO QUE SE POLARICE LA POBLACION, PRESENTANDO EN LOS NUCLEOS DE POBLACION UNA BUENA COBERTURA DE SERVICIOS Y POR EL OTRO ZONAS CARENTES DE LOS MISMOS.

ES EVIDENTE QUE EN EL MUNICIPIO, SE HAN DADO PROGRESIVAMENTE IMPORTANTES LOGROS EN EL PASADO RECIENTE, SIN EMBARGO, PERSISTEN SIGNIFICATIVOS ATRASOS SOCIALES Y ECONOMICOS QUE ES NECESARIO REVERTIR, YA QUE LOS PROBLEMAS DE DESARROLLO SON AHORA MAS COMPLEJOS QUE NUNCA.

EN MATERIA DE VIVIENDA, SE TIENE AUN COMUNIDADES COMO TEPA EL GRANDE, SAN CRISTOBAL EL GRANDE, ALFONSO CORONA DEL ROSAL, SANTA GERTRUDIS, CASAS COLORADAS Y TEPOZOYUCAN, EN LAS CUALES ES NECESARIO DOTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA A SUS OCUPANTES COMO PARTE DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

EN SALUD, LA COBERTURA EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA SE CONSIDERA ADECUADO, SOLO ES NECESARIO DOTAR A LAS UNIDADES DE SALUD DE MATERIALES Y MEDICAMENTOS, PERO LO QUE SE CONSIDERA MAS PRIORITARIO, ES LA FALTA DE PERSONAL QUE ATIENDA DICHAS UNIDADES DE SALUD, YA QUE SOLO SE CUENTA CON 13 MEDICOS EN EL MUNICIPIO, DE LOS CUALES 9 ESTAN ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO Y 3 AL IMSS-SOLIDARIDAD. TODO LO ANTERIOR, NOS OBLIGA A MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, AMPLIAR LA COBERTURA A MAYOR NUMERO DE COMUNIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA EDUCACION, ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y FACTOR IMPRESCINDIBLE EN EL PROCESO DE DESARROLLO. ESTE RENGLON ES UNO DE LOS MAS EXIGENTES RETOS DE ZEMPOALA, ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES, ABATIR EL ANALFABETISMO Y MEJORAR EL APROVECHAMIENTO EDUCATIVO.

LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO HA IDO EN ASENSO Y AL DIA DE HOY MUESTRA NUMEROS SIMILARES A LA MEDIA ESTATAL, POR LO QUE SE CONSIDERAN ADECUADOS, AUNQUE ES NECESARIO SEGUIR TRABAJANDO CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACION NUESTRA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASI MISMO, REDOBLAR ESFUERZOS PARA MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LA MISMA Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, MATRICULA DE DOCENTES Y CENTROS EDUCATIVOS.

EN EL AMBITO CULTURAL, EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA AMPLIA RIQUEZA, PERO HAN FALTADO ESTRATEGIAS ADECUADAS PARA CONSERVARLA,

PROMOCIONARLA Y DIFUNDIRLA. SE REQUIERE DE POLITICAS NOVEDOSAS Y ACCIONES CONCRETAS, QUE ALIENTEN LA PRESENCIA DE TODAS LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LOS ZEMPOALENSES.

LA JUVENTUD ZEMPOALENSE ES EL SOPORTE Y EL IMPULSO QUE TIENE QUE DARLE CONTINUIDAD Y UN NUEVO RUMBO AL MUNICIPIO. SU FUERZA CREATIVA Y PROPOSITIVA DEBE SER TOMADA EN CUENTA Y PUESTA EN MARCHA.

LAS ACCIONES EN MATERIA DE FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACION QUE SE REALIZAN POR PARTE DEL MUNICIPIO, VAN ENFOCADAS A BENEFICIAR EL SECTOR MAS VULNERABLE DE LA POBLACION QUE SON LOS JOVENES, AL DIA DE HOY ESTOS PROGRAMAS SON INSUFICIENTES PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE LOS MISMOS EN EL SECTOR.

LA MUJER ZEMPOALENSE PARTICIPA EN TODOS LOS ASPECTOS DEL QUEHACER COTIDIANO. SU PRESENCIA ACTIVA EN EL AMBITO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL, ES UNA CONDICION DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA, EN RAZON DE ELLO, ES INDISPENSABLE FOMENTAR UNA NUEVA CULTURA QUE CAMBIE AQUELLAS DE INDOLE TUTELAR O PROVIDENCIALISTA, POR OTRAS QUE PERMITAN SU PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN FUNCION DE SU CAPACIDAD, QUE PREVENGA TODA FORMA DE EXPLOTACION, QUE FACILITEN SU ACCESO A LA EDUCACION, A LA SALUD Y A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS.

EN ZEMPOALA LAS MUJERES SIGNIFICAN UN IMPULSO FUNDAMENTAL EN EL CAMBIO, SU PAPEL COMO PROMOTORAS DE LA EDUCACION, SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR, CONSTITUYE UN MOTOR CONSTANTE PARA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO.

EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE HA AVANZADO EN LA ATENCION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS RELACIONADOS CON MINUSVALIDOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. SE HAN ESTABLECIDO PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y SE HA LOGRADO LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A PERSONAS DISCAPACITADAS, ASI COMO LA CREACION DE UN GRUPO CON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA LA ATENCION DE SUS NECESIDADES.

EL DESARROLLO SOCIAL, ES UN REQUISITO PARA MEJORAR LA CONDICION DE VIDA DE LOS ZEMPOALENSES, SU IMPULSO REQUIERE DE ACCIONES QUE PERMITAN PROPORCIONAR A LA POBLACION, MAS Y MEJORES SERVICIOS BASICOS, MAYORES OPORTUNIDADES, CONTAR CON VIVIENDA DIGNA, MEJORES SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y MAYORES OPCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS PROBLEMAS DE LOS JOVENES, MUJERES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y LOS DISCAPACITADOS.

### **3. DESARROLLO POLITICO**

AVANZAR EN LA CONSTRUCCION DE UN ZEMPOALA CON HORIZONTE, NO EQUIVALE A IGNORAR EL PASADO Y TODO LO POSITIVO QUE SE HA CONSTRUIDO A LO LARGO DEL DEVENIR HISTORICO DE NUESTRO MUNICIPIO. EN EL CONTEXTO DEL PLAN, SE ENTIENDE COMO EL ESFUERZO QUE NOS CONDUCE A TRANSFORMAR FALLAS Y DEFICIENCIAS EN OPORTUNIDADES, ES DECIR, A SUPERAR OBSTACULOS Y APROVECHAR POTENCIALIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE BIENESTAR.

LA ESTRATEGIA DEL ZEMPOALA CON HORIZONTE SE FUNDAMENTA EN LA SOCIEDAD, EN FORTALECER SU PARTICIPACION POLITICA, MEJORAR SU

CAPACIDAD PRODUCTIVA, REDUCIR LAS DESIGUALDADES, AMPLIANDO LA COHESION SOCIAL, ATENDER SUS DEMANDAS DE JUSTICIA Y ESTABLECER UNA ACTITUD QUE PROMUEVA NUEVAS FORMAS DE HACER POLITICA Y VIGORICE EL EJERCICIO DE GOBIERNO.

### **3.1 ADMINISTRACION PUBLICA HONESTA Y EFICIENTE**

LA MODERNIZACION DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD, SUPONE CUATRO PREMISAS: PERFECCIONAR LAS RELACIONES ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANIA, RESPETO Y COLABORACION ENTRE LOS SECTORES DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL Y EFICIENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

AL INICIARSE UNA NUEVA GESTION PUBLICA, ES PROPOSITO DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO, PROFUNDIZAR EN LA REVISION DE LOS SISTEMAS, LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, CON UNA AUTENTICA VOLUNTAD DE TRANSFORMACION PARA LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE DE LA FUNCION PUBLICA.

PARA CONCRETAR LA FUNCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO INSTRUMENTO BASICO DEL DESARROLLO, ES NECESARIO IMPULSAR CAMBIOS EN LAS FORMAS DE PLANEAR, PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO, PARA ASEGURAR MAYOR CONGRUENCIA ENTRE ESTOS PROCESOS Y QUE LOS RECURSOS PUBLICOS TENGAN UNA ORIENTACION EFECTIVA Y DE TOTAL IMPACTO EN EL BENEFICIO DE LA POBLACION.

#### **OBJETIVO:**

TRANSFORMAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN UNA ORGANIZACION MAS EFICAZ, EFICIENTE, HUMANA Y MODERNA, ORIENTADA AL SERVICIO Y CERCANA A LOS INTERESES DE LA CIUDADANIA, EN LA QUE EXISTA UNA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD, EN LA INSTRUMENTACION Y EVALUACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

#### **ESTRATEGIAS:**

- IMPULSAR LA CONSOLIDACION DE UNA ADMINISTRACION PUBLICA, QUE PERMITA SERVIR A LA POBLACION CON MAYOR HONESTIDAD, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA.
- FOMENTAR LA PROFESIONALIZACION Y ACTUALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y
- PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMATICA Y LAS COMUNICACIONES, EN TODOS LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

#### **ACCIONES:**

- MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS, PARA UNA MAYOR SATISFACCION DE LA POBLACION.
- FORTALECER LOS MECANISMOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS, PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO Y RACIONALIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL GOBIERNO.
- FORTALECER LA COMUNICACION Y COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO.

- ASEGURAR EL USO AUSTERO, HONESTO, EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y
- DISEÑAR MECANISMOS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA INSTRUMENTACION Y EVALUACION DE LA ACCION DE GOBIERNO.

### **3.2 SEGURIDAD PUBLICA, PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL**

QUEREMOS QUE LA SOCIEDAD ZEMPOALENSE, DISPONGA DE UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD, ARMONIA Y PAZ SOCIAL. ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y DETERMINANTES EN GRAN MEDIDA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO CULTURAL Y LA POSIBILIDAD DE ARMONIZAR SU CONVIVENCIA LIBRE Y DEMOCRATICA.

LA PAZ SOCIAL, ES LA BASE INDISPENSABLE PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS, QUE LOS CIUDADANOS NECESITAN PARA DESARROLLAR TODAS SUS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES. GARANTIZAR LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS INDIVIDUOS EN SU INTEGRIDAD FISICA, VIDA Y BIENES PATRIMONIALES, ES UNO DE LOS PROPOSITOS FUNDAMENTALES DEL MUNICIPIO.

UNA DE LAS DEMANDAS MAS ENERGIICAS DE LA SOCIEDAD ZEMPOALENSE, ES VIVIR EN UN ENTORNO DE PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES Y UNA VIDA PRODUCTIVA Y EN ARMONIA, QUE CONSOLIDE LA IDEA DE LOS BENEFICIOS DE VIVIR EN SOCIEDAD. UNA NECESIDAD PRIMORDIAL COMO ESTA, REQUIERE CONTAR CON UN GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA EFICIENTE Y HONESTO, LO CUAL ES UN REQUERIMIENTO QUE ABARCA A TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES.

EN ESTE SENTIDO, LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNO DE LOS ASPECTOS PRIORITARIOS EN LA AGENDA DEL MUNICIPIO, FUNDAMENTADA EN LA EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD POR CONTAR CON GARANTIAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD FISICA DE SUS MIEMBROS, UNA EFICAZ SALVAGUARDA DE SUS BIENES Y VALORES, ASI COMO EVITAR LA IMPUNIDAD DE LOS DELINCUENTES Y DE AQUELLOS QUE UTILIZAN LA CORRUPCION EN EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES.

LA SEGURIDAD PUBLICA TAMBIEN COMPRENDE LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN SITUACIONES QUE PONEN EN RIESGO SU VIDA Y PATRIMONIO. LA PROTECCION CIVIL, COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACION, TAMBIEN ES TAREA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

#### **OBJETIVOS:**

- GARANTIZAR QUE LA SEGURIDAD PUBLICA, SEA UN DERECHO IGUALMENTE DISFRUTABLE POR TODOS LOS ZEMPOALENSES.
- OTORGAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA CON EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, HONESTIDAD Y APEGADOS ESTRICTAMENTE A LA LEY.
- GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SUS BIENES COMO BASE DE LA TRANQUILIDAD, LA PAZ Y UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL.
- ESTABLECER MAYORES VINCULOS DE COORDINACION Y COOPERACION CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y

- PROMOVER EN LA CIUDADANIA, UNA CULTURA DE PROTECCION CIVIL Y CONSOLIDAR LAS ESTRUCTURAS Y LOS MECANISMOS SOCIALES, QUE PERMITAN HACER FRENTE OPORTUNA Y EFICAZMENTE A CUALQUIER DESASTRE.

#### **ESTRATEGIAS:**

- PERFECCIONAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALIZAR AL GRUPO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD PUBLICA.
- PROMOVER LA CAPACITACION PERMANENTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PUBLICA.
- IMPULSAR LA PARTICIPACION CIUDADANA CON EL PROGRAMA VECINO VIGILANTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA.
- AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LOS AMBITOS URBANO Y RURAL, PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE RESPUESTA.
- MODERNIZAR Y EQUIPAR LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y
- EFICIENTAR LOS MECANISMOS DE PREDICCIÓN Y LOCALIZACION DE ZONAS DE ALTO RIESGO, PARA LA POBLACION ZEMPOALENSE.

#### **ACCIONES:**

- DESARROLLAR UN PROYECTO DE PROFESIONALIZACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y POLICIAS, MEDIANTE ADECUADOS METODOS DE SELECCION.
- OTORGAR CAPACITACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE, AL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA.
- REVISAR MINUCIOSAMENTE LA CONFORMACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA GARANTIZAR QUE REUNAN EL PERFIL DE CAPACITACION, HONESTIDAD Y MORALIDAD PARA EL CARGO.
- DOTAR AL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, DE ARMAMENTO, VEHICULOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION.
- CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, INSTRUMENTANDO PROGRAMAS Y PROMOVRIENDO LA ORGANIZACION SOCIAL CIUDADANA SOBRE TODO A NIVEL MUNICIPAL E
- INSTALAR EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

### **4. DESARROLLO ECONOMICO**

EN ZEMPOALA SE MANIFIESTAN RETOS DIVERSOS PARA ENCAUSAR EL DESARROLLO ECONOMICO, POR LA COMPLEJA CONFORMACION DE SUS LOCALIDADES. CADA UNA DE ELLAS PRESENTA CARACTERISTICAS PARTICULARES Y GRANDES DIFERENCIAS EN SUS NIVELES DE DESARROLLO. PARA SUPERAR DICHOS DESEQUILIBRIOS, SE REQUIERE DE UNA POLITICA ECONOMICA SUSTENTADA, EN FORTALECIMIENTO DE UN CONTEXTO FAVORABLE QUE PROMUEVA UN DESARROLLO ECONOMICO MAS EQUILIBRADO Y GARANTICE EL CRECIMIENTO SOSTENIDO CON UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL.

DENTRO DE LAS PRIORIDADES DEL PRESENTE GOBIERNO EN MATERIA ECONOMICA, ESTAN LAS DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA, PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA, APOYAR LA PRODUCCION GANADERA, RACIONALIZAR LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES, ASI MISMO, PROMOVER EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN APOYO DEL MICROEMPRESARIO ZEMPOALENSE. PARA LOGRAR LO ANTERIOR, ES NECESARIO INCENTIVAR LA INVERSION PRIVADA, EL ACCESO A LA TECNOLOGIA Y PROMOVER LA ORGANIZACION DE COOPERATIVA Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS, LO QUE PERMITIRA ORIENTAR Y APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE LOS MERCADOS REGIONALES, ESTATALES Y FEDERALES.

#### **4.1 EFICIENCIA Y RACIONALIZACION EN EL USO DEL AGUA**

EL AGUA, COMO ELEMENTO VITAL PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA, ES CLAVE PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, POR ELLO SE REQUIERE EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL RECURSO. SU DISPONIBILIDAD DEPENDE DEL REGIMEN DE LLUVIAS, DE LOS VOLUMENES DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES, DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN SU UTILIZACION Y APROVECHAMIENTO Y DE LAS MEDIDAS QUE REGULEN SU USO, ASI COMO UNA ADECUADA CULTURA DEL AGUA.

LA PRECIPITACION PLUVIAL MEDIA ANUAL EN EL MUNICIPIO, ES DE APROXIMADAMENTE 250mm UNA CANTIDAD RELATIVAMENTE BAJA, QUE NOS OBLIGA A RACIONALIZAR EL USO DE LA MISMA, PARA LAS NECESIDADES PRIORITARIAS. EL MUNICIPIO POR SU UBICACION GEOGRAFICA, PERTENECE A LA REGION HIDROLOGICA DEL RIO PANUCO, CUENCA DEL RIO MOCTEZUMA Y SUBCUENCA DEL RIO TEZONTEPEC, ASI MISMO EL MUNICIPIO CUENTA CON APROXIMADAMENTE 30 CUERPOS DE CAPTACION DE AGUA QUE FUNCIONAN UNICAMENTE EN PERIODOS DE LLUVIAS, POR LO QUE EL MANTENERLOS EN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO ADECUADO, NOS PERMITIRA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRAULICO PARA NUESTRAS NECESIDADES, DE IGUAL MANERA, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE 2 MANANTIALES QUE PERMITEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE SANTA MARIA TECAJETE Y ZACUALA. ASI MISMO, SE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION DE 13 POZOS SUBTERRANEOS, CON LOS CUALES SE ATIENDE A LA POBLACION DEL MUNICIPIO. CABE MENCIONAR QUE DE LA TOTALIDAD DE LOS POZOS ANTES MENCIONADOS, SU OPERACION SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA, DOS POZOS OPERADOS POR LA DIRECCION DE AGUA POTABLE MUNICIPAL, TRES POZOS OPERADOS POR LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM) Y OCHO POZOS QUE SON ADMINISTRADOS POR COMITES AUTONOMOS INTEGRADOS POR HABITANTES DE LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

#### **OBJETIVOS:**

- PRESERVAR Y CONSERVAR EL AGUA COMO ELEMENTO INDISPENSABLE DE VIDA Y FACTOR DE DESARROLLO Y
- GARANTIZAR EL ABASTO SUFICIENTE DE AGUA EN CALIDAD, CANTIDAD Y CONTINUIDAD PARA CONSUMO HUMANO Y FINES PRODUCTIVOS.

#### **ESTRATEGIAS:**

- PRIVILEGIAR LOS ESTUDIOS DE PLANEACION INTEGRAL MUNICIPAL, CON ELEMENTOS HIDRICOS DE DECISION, QUE VIGILEN SU USO RACIONAL Y EQUITATIVO Y

- ESTABLECER QUE TODO ELEMENTO DE ESTRUCTURA HIDRAULICA, SEA DISEÑADO EN BASE A LA PLANEACION, UTILIZANDO TECNICAS Y TECNOLOGIAS DE PUNTA, PARA GARANTIZAR LA SATISFACCION DE NECESIDADES.

**ACCIONES:**

- CREAR Y FORTALECER UNA INSTITUCION OPERATIVA ENCARGADA DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA EN EL MUNICIPIO, CON ACCIONES QUE LE PERMITAN SU SUSTENTABILIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA.
- CONOCER CON PROFUNDIDAD Y DETALLE A TRAVES DE LOS DIVERSOS ESTUDIOS, LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA DISPONIBLE, ASI COMO LAS CONDICIONES DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y
- ELABORAR UN PLAN MAESTRO ACORDE CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

**4.2 AGRICULTURA**

EL SECTOR AGROPECUARIO, ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEO PARA LOS ZEMPOALENSES, YA QUE MAS DE LA TERCERA PARTE DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, SE DEDICAN A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CAMPO. DE LOS NIVELES DE RENTABILIDAD DEL AGRO, DEPENDE EN GRAN MEDIDA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS. POR ELLO, ES NECESARIO ABATIR LOS REZAGOS QUE IMPIDEN PROMOVER SU AVANCE PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CAMPESINOS Y TRABAJADORES AGRICOLAS. PONER AL ALCANCE DE LA POBLACION RURAL, LOS MEDIOS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA SER PRODUCTIVOS, ES UN COMPROMISO DE JUSTICIA SOCIAL.

**OBJETIVO:**

- IMPULSAR LA MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LA AGRICULTURA, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICAR LA PRODUCCION EN UN MARCO DE SUSTENTABILIDAD, ASI COMO MEJORAR LOS NIVELES DE INGRESO Y DISTRIBUCION ENTRE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO.

**ESTRATEGIAS:**

- IMPULSAR LA INCORPORACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN APOYO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA.
- PROMOVER LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES, PARA QUE OBTENGAN MEJORES NIVELES DE DESARROLLO Y BIENESTAR Y
- ALENTAR EL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA, PARA GENERAR MAS INGRESOS A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS.

**ACCIONES:**

- FOMENTAR LA INCORPORACION DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS, QUE PERMITAN ELEVAR LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION.

- IMPULSAR EL USO DE SEMILLAS CERTIFICADAS, PARA AUMENTAR LA PRODUCCION AGRICOLA.
- IMPULSAR PROGRAMAS DE COMERCIALIZACION, QUE PERMITAN LA VENTA OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS DEL MUNICIPIO EN EL MERCADO NACIONAL.
- IMPULSAR LOS PROCESOS DE ORGANIZACION Y CAPACITACION DE PRODUCTORES, PARA MEJORAR LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION Y
- PROMOVER LA PRODUCCION DE HORTALIZAS, FLORES Y FRUTALES BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA AGRICULTURA CONTROLADA Y ORGANICA.

### 4.3 INDUSTRIA Y COMERCIO

LA REALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, EXIGE NUEVAS PROPUESTAS INTEGRALES DE DESARROLLO, QUE TOMEN EN CUENTA LA DINAMICA ECONOMICA NACIONAL, LOS NEGOCIOS Y LA INTERACCION CON LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, DONDE SE PLANTEEN SOLUCIONES QUE ACELEREN EL CRECIMIENTO ECONOMICO E INCIDAN SOBRE LAS CARENCIAS SOCIALES DE TODAS LAS REGIONES.

ANTE ESTE ESCENARIO, EL OBJETIVO CENTRAL DE LA POLITICA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, CONSISTE EN DESARROLLAR A TRAVES DE LA ACCION COORDINADA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, UNA PLANTA INDUSTRIAL COMPETITIVA, ORIENTADA A PRODUCIR BIENES DE ALTA CALIDAD, MAYOR CONTENIDO TECNOLOGICO Y VALOR AGREGADO.

EN ZEMPOALA LAS MICROINDUSTRIAS, SON PARTE ESENCIAL DEL DESARROLLO, YA QUE SU PRODUCCION CUBRE BASICAMENTE LA INDUSTRIA MAQUILADORA, FUENTE DE SUBSISTENCIA DE CIENTOS DE ZEMPOALENSES.

#### OBJETIVOS:

- FOMENTAR LAS INVERSIONES DIRECTAMENTE PRODUCTIVAS Y LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL PARA SER COMPETITIVOS EN EL MARCO GLOBALIZADOR E
- IMPULSAR A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA COMO ELEMENTO DE DESARROLLO E INTEGRACION DE LOS MUNICIPIOS Y LAS REGIONES.

#### ESTRATEGIAS:

- PROMOVER LA INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL, EN FUNCION DE SU IMPACTO EN LA GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS E
- IMPULSAR MECANISMOS PARA INCREMENTAR LA CAPACITACION Y LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA.

#### ACCIONES:

- PROMOVER LAS INVERSIONES NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL SECTOR INDUSTRIAL, PARA APOYAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

- IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION INDUSTRIAL Y
- DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE DIFUSION DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL MUNICIPIO.

#### **4.4 COMERCIO**

EL COMERCIO Y ABASTO, ES UNA ACTIVIDAD QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE BIENES Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ES FUNDAMENTAL PARA MEDIR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y EL EMPLEO.

EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, EL COMERCIO A EVOLUCIONADO GRADUALMENTE A LA PAR DEL DESARROLLO CADA VEZ MAS URBANO EN LA ENTIDAD, FORTALECIENDOSE EN LOS ULTIMOS AÑOS E INCIDIENDO EN EL INTERCAMBIO DE BIENES Y EN LA CREACION DE NUEVAS UNIDADES ECONOMICAS, CON LO QUE SE HA BUSCADO SATISFACER A UNA POBLACION QUE DEMANDA UN MERCADO AMPLIO Y CON MAS CAPACIDAD DE OFERTA.

##### **OBJETIVOS:**

- IMPULSAR LA MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL Y DE ABASTO, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL ZEMPOALENSE.

##### **ESTRATEGIAS:**

- IMPULSAR MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO QUE MODERNICEN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
- FOMENTAR UNA NUEVA CULTURA COMERCIAL DE ABASTO, QUE DINAMICE A LA ACTIVIDAD Y LA HAGA MAS COMPETITIVA Y EFICIENTE.

##### **ACCIONES:**

- APOYAR A LA MODERNIZACION DEL PEQUEÑO COMERCIO, PARA QUE SEA CAPAZ DE GENERAR EMPLEOS.

#### **4.5 TURISMO**

LA ACTIVIDAD TURISTICA REPERCUTE FUERTEMENTE EN LA ECONOMIA, PUES SU IMPACTO SE TRADUCE DIRECTAMENTE EN INGRESO DE DIVISAS, CREACION DE EMPLEOS Y DESARROLLO REGIONAL.

EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA CUENTA CON UN IMPORTANTE PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y NATURAL, QUE CONSTITUYE UNA INTERESANTE OFERTA PARA LOS TURISTAS QUE VISITAN EL TERRITORIO ZEMPOALENSE, LO QUE GENERA UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONOMICA E IMPULSA LA CREACION DE EMPLEOS EN EL SECTOR DE SERVICIOS Y ALIENTA EL DESARROLLO REGIONAL.

PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD TURISTICA EN ZEMPOALA, SERA NECESARIO CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS COMO CARRETERAS, HOTELES, RESTAURANTES Y CENTROS RECREATIVOS, APROVECHANDO PARA ELLO LA VENTAJA COMPETITIVA QUE LE DA SU CERCANIA CON EL MERCADO MAS FUERTE DE TURISTAS NACIONALES, LA CIUDAD DE MEXICO, LO QUE PERMITIRA COMPETIR CON LOS DEMAS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

**OBJETIVOS:**

- POSICIONAR AL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, COMO UN DESTINO TURISTICO ATRACTIVO, SEGURO, CON SERVICIOS DE CALIDAD Y CON CLARA IDENTIDAD Y
- APROVECHAR EL POTENCIAL TURISTICO DE ZEMPOALA, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO.

**ESTRATEGIAS:**

- PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y FOMENTAR LA INVERSION EN LA ACTIVIDAD TURISTICA.
- IMPULSAR PROGRAMAS DE PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO Y
- FOMENTAR LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN LOS SERVICIOS TURISTICOS.

**ACCIONES:**

- CONSOLIDAR Y GENERAR NUEVOS CIRCUITOS, RUTAS, DESTINOS, CORREDORES Y PRODUCTOS TURISTICOS.
- DETECTAR NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN APOYO AL DESARROLLO DEL TURISMO.
- FOMENTAR EL EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACION TURISTICA Y
- FORTALECER LA CULTURA, EDUCACION Y CAPACITACION TURISTICA.

**4.6 EMPLEO**

EL CRECIMIENTO REAL DE LA ECONOMIA Y SU ORIENTACION SOCIAL, ES LO QUE PERMITIRA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ZEMPOALENSES. ES INDISPENSABLE MODERNIZAR EL APARATO PRODUCTIVO, PARA ACELERAR EL PROCESO DE DESARROLLO, POR LO QUE ES VITAL ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD, GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNICIPIO.

LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO, ES UNA ACCION ESTRATEGICA PARA INCREMENTAR LA OCUPACION Y LA OFERTA DE EMPLEO EN LA POBLACION, EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS.

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO, FOMENTARA LA CAPACITACION LABORAL PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO.

**OBJETIVOS:**

- APOYAR LA CREACION DE FUENTES DE EMPLEO PERMANENTE Y BIEN REMUNERADAS EN TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.
- INCREMENTAR EL NIVEL DE OCUPACION PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO, PARA FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ZEMPOALENSES Y
- PROCURAR EL AUMENTO DE LOS NIVELES DE LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LA FUERZA LABORAL, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO.

**ESTRATEGIAS:**

- FOMENTAR CONJUNTAMENTE CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, PROGRAMAS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DIRIGIDOS A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA FUERZA LABORAL.

**ACCIONES:**

- FORTALECER LOS VINCULOS ENTRE EL GOBIERNO, LOS EMPRESARIOS Y LOS TRABAJADORES, PARA LOGRAR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN EL DESARROLLO DEL APARATO DEL MUNICIPIO.
- PROPICIAR INVERSIONES QUE GARANTICEN LA CREACION DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO PERMANENTES Y MEJOR REMUNERADAS EN EL MUNICIPIO.
- PROMOVER CONVENIOS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SECTORES PRODUCTIVOS, PARA CAPACITAR A LA PLANTA LABORAL Y
- FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL, ASI COMO LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN EL MUNICIPIO.

**4.7 MEDIO AMBIENTE**

EL CONSTANTE AVANCE DEL PROCESO DE URBANIZACION Y EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CON PATRONES INDUSTRIALES, SE HAN CONSTITUIDO EN PODEROSOS FACTORES DE DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, QUE REQUIEREN DE FOMENTAR UNA CULTURA QUE VALORE LA RIQUEZA NATURAL, PRESERVE EL MEDIO AMBIENTE Y REPARE LOS DAÑOS QUE PUDIESEN HABER OCURRIDO EN EL PASADO.

**OBJETIVO:**

- PROPICIAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO ENTRE LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASI COMO PROTEGER Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS PARA FRENAR SU DETERIORO EN BENEFICIO DE LAS GENERACIONES ACTUALES Y DEL FUTURO.

**ESTRATEGIAS:**

- IMPULSAR EL FOMENTO A LA EDUCACION Y LA CULTURA AMBIENTAL E
- IMPULSAR LA APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS, DIRIGIDOS A LA PRESERVACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE.

**ACCIONES:**

- INCREMENTAR LA SUPERFICIE DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO.
- INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA, PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y

- PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, EN LA REALIZACION DE OBRAS O ACTIVIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

#### **4.8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, ES UN FACTOR ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO, YA QUE CONSTITUYE EL SOPORTE FUNDAMENTAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE LA DISTRIBUCION E INTERCAMBIO DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES, ASI COMO DEL TRASLADO DE LAS PERSONAS.

LA PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE UNA INFRAESTRUCTURA EFICIENTE PARA EL TRANSPORTE Y UN ADECUADO SERVICIO DE LOS MEDIOS MODERNOS DE TELECOMUNICACION, SON ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA DAR CAUSE A LA INSTRUMENTACION DE PROGRAMAS ORIENTADOS A FORTALECER LA ACTIVIDAD ECONOMICA MUNICIPAL Y A PROMOVER EL DESARROLLO A TRAVES DE LA INTEGRACION DE NUESTRAS REGIONES.

##### **OBJETIVOS:**

- CONSOLIDAR LOS NIVELES DE COBERTURA Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO CONDICION BASICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL MUNICIPIO, LA INTEGRACION DE SUS REGIONES Y EL CRECIMIENTO DE SU ECONOMIA.

##### **ESTRATEGIAS:**

- CONSTRUCCION DE CAMINOS PRIORITARIOS PARA CENTRALIZAR LA DISPERSION POBLACIONAL, MEDIANTE LA DEFINICION DE ENLACES ESTRATEGICOS, QUE BENEFICIEN EL MAYOR NUMERO DE COMUNIDADES TOMANDO EN CUENTA TAMBIEN SU FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA, ECOLOGICA Y SOCIAL.

##### **ACCIONES:**

- IMPULSAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION, RECONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA ELEVAR SU NIVEL DE SERVICIO Y
- CONTINUAR CON LA PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES, A FIN DE AVANZAR EN EL LOGRO DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS 32 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, CONTARAN CON ACCESO PAVIMENTADO.

#### **4.9 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO**

EN UN CONTEXTO DONDE LOS INGRESOS SON LIMITADOS Y SE TIENE QUE HACER FRENTE AL RETO QUE IMPLICA LA SATISFACCION DE NECESIDADES SOCIALES QUE CRECEN DE MANERA ACELERADA, LA ADMINISTRACION PUBLICA TIENE UN PAPEL ESENCIAL.

DEFINIR Y CONDUCIR POLITICAS PUBLICAS RESPONSABLES, QUE EFECTIVAMENTE CONTRIBUYAN A DAR RESPUESTA Y SOLUCION A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEMANDA UNA ACCION CADA VEZ MAS INTELIGENTE DEL SECTOR PUBLICO PARA CONDUCIR SUS ACCIONES CON RUMBO, CLARIDAD Y CERTIDUMBRE EN LA GESTION.

**OBJETIVO:**

- ELEVAR LOS NIVELES DE INGRESOS PROPIOS, CON EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD, A EFECTO DE HACER QUE LOS RECURSOS CUMPLAN CON EL OBJETIVO SOCIAL DEL MUNICIPIO Y DE ATENDER DE MANERA PRIORITARIA LAS DEMANDAS DE LOS GRUPOS ECONOMICAMENTE MAS DESPROTEGIDOS.

**ESTRATEGIA:**

- LLEVAR A CABO UNA NUEVA METODOLOGIA, QUE TENGA COMO PROPOSITO ELEVAR LA RECAUDACION Y COMO CARACTERISTICAS LA EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LAS TASAS DE IMPUESTOS Y DERECHOS, LA COMODIDAD EN EL PAGO, LA HONESTIDAD EN SU COBRO, PERO SOBRE TODO, LA TRANSPARENCIA EN SU EJERCICIO.

**ACCIONES:**

- ELEVAR LOS NIVELES DE RECAUDACION, ASI COMO MEJORAR Y SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS.
- ESTABLECER UN SISTEMA DE ATENCION, ORIENTACION Y APOYO A CONTRIBUYENTES, QUE ELEVE LA RECAUDACION Y MEJORE LA IMAGEN DEL GOBIERNO Y
- DESARROLLAR VALORES DE INTEGRIDAD, PROFESIONALISMO, RESPETO Y HONESTIDAD, EN LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE LA RECAUDACION.

## 5. DESARROLLO SOCIAL

EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, REPRESENTA LA MAS ALTA PRIORIDAD DE NUESTRA ADMINISTRACION, YA QUE SU IMPULSO, ES UNA CONDICION ELEMENTAL PARA GARANTIZAR A LOS ZEMPOALENSES LA REALIZACION PLENA DE SU DERECHO A UNA VIDA DIGNA.

EL AVANCE ALCANZADO EN NUESTRO MUNICIPIO, HA PERMITIDO SUPERAR ALGUNAS DESIGUALDADES, PERO AUN PERSISTEN MARCADOS REZAGOS. ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION, ES UNA JUSTA ASPIRACION DE NUESTRA GENTE Y UNA RESPONSABILIDAD HISTORICA QUE SE DEBE AFRONTAR. EL PROGRESO, COMO COMPROMISO ASUMIDO POR LOS DIVERSOS FACTORES SOCIALES Y EL GOBIERNO, DEBE SER PRODUCTO DE ACUERDOS Y CONCERTACIONES QUE PROMUEVAN UN DESARROLLO CIMENTADO EN LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD.

FORTALECER EL CRECIMIENTO ECONOMICO COMO UNICA VIA PARA OBTENER EL DESARROLLO, NO ASEGURA POR SI MISMO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE UNA SOCIEDAD. ES NECESARIO INSTRUMENTAR POLITICAS ESPECIFICAS QUE ATIENDAN PRIORITARIAMENTE A LOS GRUPOS CON MENOS POSIBILIDADES.

### 5.1 POBLACION

LA POBLACION EN SU DINAMICA DE CRECIMIENTO NATURAL, EN SU MOVILIDAD Y EN SU PATRON DE DISTRIBUCION TERRITORIAL, ES OBJETO Y SUJETO FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO.

EL PATRON DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO, SE CARACTERIZA POR LA COEXISTENCIA DE UNA MAYOR CONCENTRACION DE LA MISMA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOCALIDADES COMO TEPEYAHUALCO, SANTO TOMAS, JAGÜEY DE TELLEZ, SAN PEDRO TLAQUILPAN Y SANTA MARIA TECAJETE DONDE SE CONCENTRA CASI EL 60% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO ES DE 24,516 HABITANTES, LO QUE REPRESENTA EL 1.1% DE LA POBLACION DEL ESTADO, EN CUANTO A LA DISTRIBUCION POR GENERO, ENCONTRAMOS QUE EN EL MUNICIPIO EL 49.5% DE LA POBLACION, CORRESPONDE A POBLACION MASCULINA Y EL RESTANTE 50.5% A POBLACION DEL GENERA FEMENINO.

ACTUALMENTE EL MUNICIPIO ESTA CONFORMADO POR 32 LOCALIDADES, LAS CUALES A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- ACELOTLA DE OCAMPO
- ALFONSO CORONA DEL ROSAL
- BUENAVISTA
- CASAS COLORADAS
- EL CERRITO
- EL MIRADOR
- ESTACION TEPA
- FRANCISCO VILLA
- GUADALUPE SANTA RITA
- JAGÜEY DE TELLEZ
- LA TRINIDAD
- LINDAVISTA
- NUEVA ESPERANZA
- SAN AGUSTIN ZAPOTLAN
- SAN ANTONIO OXTOYUCAN
- SAN CRISTOBAL EL GRANDE
- SAN GABRIEL AZTEC.
- SAN JUAN TEPEMAZALCO
- SAN MATEO TLAJOMULCO
- SAN PEDRO TLAQUILPAN
- SANTA CRUZ
- SANTA GERTRUDIS
- SANTA MARIA TECAJETE

- SANTIAGO TEPEYAHUALCO
- SANTO TOMAS
- TEPA EL GRANDE
- TEPOZOYUCAN
- VENUSTIANO CARRANZA
- VILLA MARGARITA
- ZACUALA
- ZACUALA ACUEDUCTO Y
- ZEMPOALA.

FUENTE DATOS ESTADISTICOS: INEGI. HIDALGO. ANUARIO ESTADISTICO 2000. RESULTADOS DEFINITIVOS. TABULADOS BASICOS

## 5.2 SERVICIOS BASICOS

LOS SERVICIOS BASICOS, CONSTITUYEN LA BASE FUNDAMENTAL DEL BIENESTAR SOCIAL Y SU ATENCION PREFERENCIAL REPRESENTA MAYORES POSIBILIDADES DE OFRECER UNA VIDA DIGNA PARA LOS ZEMPOALENSES. DOTAR DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA BASICA NECESARIA, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MINIMAS DE DESARROLLO, ES REQUISITO PARA QUE LOS GRUPOS SOCIALES TENGAN MAYOR ACCESO AL PROGRESO Y A LA TRANSFORMACION CUALITATIVA DE SUS REALIDADES.

ES IMPORTANTE RECONOCER QUE EN ZEMPOALA EXISTEN AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LA DOTACION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRICIDAD. SIN EMBARGO, EL CRECIMIENTO DESORDENADO, LA DISPERSION POBLACIONAL Y LA FALTA DE RECURSOS, DEFINEN LA NECESIDAD DE INCREMENTAR ESTOS SERVICIOS.

A CONTINUACION SE MUESTRA EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS BASICOS POR COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO:

LOCALIDAD	SERVICIO DE AGUA ENTUBADA %	SERVICIO DE ALCANTARILLADO %	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA %	URBANIZACION %
ACELOTLA DE OCAMPO	80	65	85	20
ALFONSO CORONA DEL ROSAL	80	70	95	0
BUENAVISTA	90	70	90	30
CASAS COLORADAS	85	65	85	30
EL CERRITO	80	65	90	35
EL MIRADOR	50	50	80	10
ESTACION TEPA	80	70	95	25
FRANCISCO VILLA	90	70	95	40
GUADALUPE SANTA RITA	95	80	95	40
JAGÜEY DE TELLEZ	90	75	90	50
LA TRINIDAD	90	75	95	60
LINDAVISTA	90	70	90	40
NUEVA ESPERANZA	90	70	95	40
SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	80	65	80	20
SAN ANTONIO OXTOYUCAN	80	65	90	20
SAN CRISTOBAL EL GRANDE	70	60	95	0
SAN GABRIEL AZTECA	80	75	85	40
SAN JUAN TEPEMAZALCO	90	80	95	30

SAN MATEO TLAJOMULCO	90	80	95	40
SAN PEDRO TLAQUILPAN	90	80	90	50
SANTA CRUZ	85	70	90	40
SANTA GERTRUDIS	70	50	90	15
SANTA MARIA TECAJETE	90	90	95	60
SANTIAGO TEPEYAHUALCO	80	65	90	45
SANTO TOMAS	85	80	95	45
TEPA EL GRANDE	90	95	90	0
TEPOZOYUCAN	90	90	90	25
VENUSTIANO CARRANZA	80	80	85	30
VILLAMARGARITA	80	90	90	35
ZACUALA	90	90	90	40
ZACUALA ACUEDUCTO	90	70	90	25
ZEMPOALA	95	90	95	60

**OBJETIVOS:**

- PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO E
- IMPULSAR LA PLANEACION DEL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, PARA GARANTIZAR LA DOTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS.

**ESTRATEGIAS:**

- AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS.
- MANTENER Y CONSERVAR EN CONDICIONES EFICIENTES DE OPERACION, LOS SERVICIOS BASICOS.
- IDENTIFICAR PRIORIDADES DE DOTACION DE SERVICIOS BASICOS, PARA ATENDER A ZONAS CON MAYORES NECESIDADES Y
- MEJORAR LOS SERVICIOS BASICOS QUE ACTUALMENTE SE OTORGAN EN LAS LOCALIDADES MAS POBLADAS.

**ACCIONES:**

- INCREMENTAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION, CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACION Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.
- FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS BASICOS.
- REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS BASICOS.
- IMPULSAR PROGRAMAS DE LETRINIZACION EN LAS COMUNIDADES, EN DONDE EL SISTEMA DE DRENAJE RESULTA DEMASIADO COSTOSO POR SU LEJANIA O DISPERSION POBLACIONAL Y
- PLANEAR Y ORDENAR EL CRECIMIENTO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, PARA PROPORCIONAR MEJORES SERVICIOS BASICOS.

**5.3 VIVIENDA**

GOZAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ES UN DERECHO ELEVADO A RANGO CONSTITUCIONAL. POR ELLO Y POR LAS DEMANDAS SOCIALES EN ESTA MATERIA, SE CONSTITUYE EN UNA PRIORIDAD DE GOBIERNO.

ES POR ELLO, QUE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE ENCARGARA DE PODER DOTAR DE VIVIENDA DIGNA A LAS PERSONAS DE LAS DIVERSAS LOCALIDADES DE MAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.

**OBJETIVOS:**

- MEJORAR LA CALIDAD DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES, DOTANDOLAS DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA NECESARIA Y
- OTORGAR APOYO A LAS ACCIONES Y PLANES DE GOBIERNO, ENCAMINADAS A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

**ESTRATEGIAS:**

- ESTRECHAR EL VINCULO CON DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, A FIN DE OBTENER RECURSOS QUE NOS PERMITAN CANALIZARLOS EN BIENESTAR DE LAS FAMILIAS CON MAYOR NECESIDAD DE VIVIENDA DIGNA Y
- PROMOVER Y COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LOS SECTORES, PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

**ACCIONES:**

- PROMOVER Y APOYAR LA DISTRIBUCION DE MATERIALES BASICOS PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, A FIN DE REDUCIR COSTOS Y AUMENTAR EL BENEFICIO E
- INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

## 5.4 SALUD

LA SALUD, ES UN FACTOR INSUSTITUIBLE DE DESARROLLO Y EN UNA SOCIEDAD QUE TIENE COMO PRINCIPIO LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD SOCIAL, ES UN DERECHO ESENCIAL PARA TODOS. DENTRO DE ESTOS CAMBIOS DESTACA EL DESCENSO EN LA MORTALIDAD GENERAL.

EN ESTE SECTOR, ES NECESARIO UN MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION A LAS INSTALACIONES DE SALUD EXISTENTES, ASI MISMO SE DEBE GESTIONAR LA CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD, QUE PERMITAN LA ATENCION INMEDIATA DE LAS URGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DISTINTAS ZONAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

**OBJETIVOS:**

- ELEVAR EL NIVEL DE SALUD DE LA POBLACION, PRINCIPALMENTE DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS CON MAYORES REZAGOS.
- MEJORAR, AMPLIAR Y HACER EFICIENTE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD, CON ENFASIS EN LA ATENCION A LA POBLACION ABIERTA DE LAS ZONAS RURALES Y COLONIAS URBANAS MARGINADAS Y
- ELEVAR LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD, QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

**ESTRATEGIAS:**

- FORTALECER LAS ACCIONES DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD, ESPECIALMENTE LAS ORIENTADAS A LA REDUCCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES.

- REFORZAR LOS PROGRAMAS DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- INTENSIFICAR LA COORDINACION Y VINCULACION CON OTROS SECTORES, CUYA FUNCION INCIDE EN EL NIVEL DE SALUD DE LA POBLACION.
- FORTALECER EL MODELO DE MEDICINA FAMILIAR, CONSIDERANDO COMO EJE CENTRAL EL FOMENTO A LA SALUD Y LA MEDICINA PREVENTIVA Y
- PROMOVER UNA CULTURA DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA EN EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES DE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD.

#### **ACCIONES:**

- ACTUALIZAR EL MODELO DE ATENCION A LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO.
- GENERAR ACCIONES DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS.
- IMPULSAR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA PLANEACION, GESTION Y EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- FORTALECER Y AMPLIAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL, ESPECIALMENTE EN EL MENOR DE CINCO AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODOS DE LACTANCIA.
- INCREMENTAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CONTRA DROGADICCION, ALCOHOLISMO Y PREVENCION CONTRA EL SIDA Y
- FORTALECER LA ATENCION DE REHABILITACION Y DE REINTEGRACION PRODUCTIVA A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, CON LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA Y DE LA PROPIA COMUNIDAD.

### **5.5 EDUCACION**

LA FORMACION DEL CAPITAL HUMANO, ES UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES DE ESTA ADMINISTRACION. UNA EDUCACION CON EQUIDAD Y CALIDAD, ES EL PROPOSITO QUE NOS ANIMA PARA LOGRAR QUE TODOS NUESTROS NIÑOS Y JOVENES, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS, LAS COMPETENCIAS Y DESTREZAS, ASI COMO LAS ACTITUDES Y VALORES NECESARIOS PARA SU PLENO DESARROLLO PERSONAL Y COLECTIVO.

EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA SE IMPARTEN DOS NIVELES DE EDUCACION, EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA SUPERIOR, CONTANDO PARA TAL FIN CON 26 PLANTELES DE EDUCACION PREESCOLAR, 28 PLANTELES DE EDUCACION PRIMARIA, 11 PLANTELES DE EDUCACION SECUNDARIA Y DOS PLANTELES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR. ESTA ADMINISTRACION TIENE LA FIRME TAREA DE GESTIONAR RECURSOS ANTE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, ADEMÁS DE CANALIZAR RECURSOS DE SUS PARTICIPACIONES, CON EL FIN DE DAR MANTENIMIENTO NECESARIO A LOS PLANTELES QUE ASI LO REQUIERAN, ADEMÁS ES IMPORTANTE LA MODERNIZACION EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, PARA LO CUAL ES NECESARIO LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVAS AULAS, COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VANGUARDIA EN TALLERES Y LABORATORIOS, ASI

COMO LA INCORPORACION DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO A LOS PLANTELES QUE TIENEN UNA DEMANDA EDUCATIVA CONSIDERABLE. TAMBIEN SE PLANTEA LA FORMACION DE UNA COMISION, QUE VIGILE EL CORRECTO ACCIONAR Y PROCEDER DE LOS DOCENTES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS.

**OBJETIVOS:**

- ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO DE LAS COMUNIDADES MAS NECESITADAS DEL MUNICIPIO.
- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS EDUCATIVOS, CONSOLIDANDO LA PARTICIPACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA EJECUCION DE OBRAS.
- ARTICULAR LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EDUCACION PARA LOS ADULTOS Y CAPACITACION PARA Y EN EL TRABAJO, EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE FORMACION Y OCUPACION LABORAL E
- IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN EL MUNICIPIO.

**ESTRATEGIAS:**

- ELEVAR EL NIVEL ACADEMICO DE LA PLANTA DOCENTE Y APOYAR SU PROFESIONALIZACION Y
- FORTALECER LOS PROGRAMAS PARA ABATIR EL REZAGO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**ACCIONES:**

- ESTABLECER MAYORES VINCULOS DE COORDINACION ENTRE LA FEDERACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, PARA EL LOGRO DE LOS FINES EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD.
- INSTRUMENTAR Y OPERAR UN SISTEMA DE INFORMACION EDUCATIVA PARA LA PLANEACION.
- REORIENTAR E INCREMENTAR LOS PROGRAMAS DE OTORGAMIENTO DE BECAS, MATERIALES, UTILES Y DESAYUNOS ESCOLARES, FOMENTANDO LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS.
- PROMOVER LA APLICACION Y EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS, EN APOYO A PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL Y A LOS ASOCIADOS AL CONCEPTO DE EDUCACION A DISTANCIA.
- CONSOLIDAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, QUE PERMITA QUE LA CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS SEA DE MAYOR CALIDAD Y EFICIENCIA.
- PROMOVER LA PARTICIPACION DE PADRES DE FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD, EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASI COMO EN EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA.

- CONSOLIDAR OPCIONES EDUCATIVAS ACORDES A LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION, QUE ATIENDE LAS EXIGENCIAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO E
- INTEGRAR LAS ACCIONES EDUCATIVAS QUE SE LLEVEN A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION ADULTA.

## 5.6 CULTURA

ZEMPOALA CUENTA CON UN IMPORTANTE LEGADO CULTURAL, QUE COEXISTE CON VALIOSAS MANIFESTACIONES CONTEMPORANEAS. ESTA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES OBLIGA A LOS ZEMPOALENSES A PRESERVARLAS, FOMENTANDO EL CONOCIMIENTO Y DISFRUTE DE LOS VALORES QUE NOS IDENTIFICAN.

LAS ACCIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO, HAN REGISTRADO AVANCES IMPORTANTES EN LA DEFINICION DE UN PROYECTO CULTURAL, ACORDE CON LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS DEL MUNICIPIO.

LAS POLITICAS CULTURALES DEBERAN RECONOCER LOS PROCESOS COLECTIVOS DE CREACION Y RECREACION CULTURAL EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD, ABRIR ESPACIOS DE REFLEXION SOBRE NUESTRO PROYECTO COMO SOCIEDAD ZEMPOALENSE, ANTE LOS RETOS DEL NUEVO MILENIO Y ASUMIR EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA SOCIEDAD Y LAS INSTITUCIONES PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO CULTURAL SUSTENTABLE.

EL TRABAJO CULTURAL DEMANDA UNA ESTRATEGIA INCLUYENTE, QUE CONTEMPLA A LOS DIVERSOS SECTORES Y GRUPOS SOCIALES (NIÑOS, ADULTOS, JOVENES, DISCAPACITADOS), INCORPORA LA PROMOCION, DIFUSION, ESTUDIO, CONSERVACION Y RESCATE DE LOS BIENES CULTURALES, ARTISTICOS Y NATURALES, PROMUEVA LA VINCULACION INTERINSTITUCIONAL, INTEGRE AREAS E INSTANCIAS DE VOCACION EMINENTEMENTE CULTURAL Y PROPICIE LA CREACION DE NUEVOS PUBLICOS Y CONSUMOS CULTURALES.

### OBJETIVOS:

- CONSOLIDAR POLITICAS CULTURALES, VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIAL PARA FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS ZEMPOALENSES.
- INCREMENTAR Y DIVERSIFICAR LOS MECANISMOS DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ZEMPOALENSE.
- DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACION, PARA PROPICIAR EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACION SOCIAL DE LA CULTURA Y
- PROPICIAR LA PARTICIPACION ACTIVA, DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PRESERVACION DE LA CULTURA Y LA NATURALEZA.

### ESTRATEGIAS:

- GARANTIZAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL, QUE PERMITA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN EL QUEHACER CULTURAL Y

- DISEÑAR MECANISMOS QUE IMPULSEN LA PROMOCION, VALORACION Y FORTALECIMIENTO DE LA CREACION ARTISTICA Y POPULAR.

#### **ACCIONES:**

- IMPULSAR LA PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA, EN EL DISEÑO DE PROYECTOS CULTURALES.
- ELABORAR ESTRATEGIAS DE COLABORACION MUNICIPAL, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE SERVICIOS CULTURALES, LA CREACION ARTISTICA Y LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO.
- ESTABLECER MECANISMOS PARA EL APOYO Y ESTIMULO DE LA CREACION ARTISTICA.
- ALENTAR LA FORMACION DE CUADROS ESPECIALIZADOS EN LA DOCENCIA, LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y
- BUSCAR FORMAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LOS RECURSOS PARA LA GESTION CULTURAL.

### **5.7 JUVENTUD Y DEPORTE**

LA JUVENTUD REPRESENTA EL 40% DE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO. ES EL CAPITAL HUMANO MAS VALIOSO CON QUE SE CUENTA POR SU DINAMICA SOCIAL Y SU POTENCIAL COMO FACTOR DE CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS, POLITICAS Y SOCIALES.

EN ZEMPOALA SE MANIFIESTA UNA ESPECIAL PREOCUPACION POR LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA FORMACION DE NUESTROS JOVENES. ESTA INQUIETUD NO SOLO SE EXPRESA ENTRE LA POBLACION ADULTA, SINO EN LOS JOVENES MISMOS QUE SE ENFRENTAN A PROBLEMAS SOCIALES Y ECONOMICOS, QUE LIMITAN SU VOCACION DE SUPERACION Y PROGRESO Y REDUCEN SUS POSIBILIDAD DE CONTAR CON UN AMBIENTE PROPICIO Y LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA CONCRETAR SUS METAS Y ANHELOS. EL RETO SOCIAL QUE REPRESENTAN LOS JOVENES NO PUEDE SER IGNORADO.

FOMENTAR LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, QUE PROPICIEN LA SUPERACION FISICA, INTELLECTUAL, CULTURAL Y PROFESIONAL DE LA JUVENTUD, ASI COMO REFORZAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE OTORGUEN MAYORES OPORTUNIDADES PARA SU INSERCIÓN A LA VIDA ECONOMICA Y SOCIAL, CONSTITUYEN VIAS IDONEAS PARA INTEGRAR A LOS JOVENES AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. IMPULSAR LA PRACTICA DEPORTIVA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PLENO DE LA JUVENTUD Y AMPLIAR ESTOS BENEFICIOS A LA POBLACION ADULTA, DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS, ES UNA TAREA QUE DEBEMOS CONCRETAR.

LAS PRACTICAS FISICO-DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, TIENEN UN GRAN IMPACTO SOCIAL POR SU CERCANA INFLUENCIA E INTERDEPENDENCIA CON OTROS ASPECTOS SOCIALES BASICOS, COMO LA FAMILIA, LA EDUCACION, LA POLITICA, LA CULTURA Y EL ESPARCIMIENTO, SON INDICADORES DEL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA Y DEL NIVEL DE CULTURA FISICA DE LA SOCIEDAD.

#### **OBJETIVOS:**

- INCORPORAR PLENAMENTE A LOS JOVENES, AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVES DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE APOYO INTEGRAL A LA JUVENTUD Y

- FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION ZEMPOALENSE Y GENERAR UNA CULTURA DEL DEPORTE, COMO ACTIVIDAD COTIDIANA.

#### **ESTRATEGIAS:**

- CONSOLIDAR Y AMPLIAR, LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE MAYORES ESPACIOS DEPORTIVOS Y EL USO EFICIENTE DE LOS MISMOS, PRINCIPALMENTE EN LAS LOCALIDADES MENOS FAVORECIDAS CON ESTE TIPO DE INSTALACIONES.
- FORTALECER LOS VINCULOS ENTRE LOS TRES AMBITOS DE GOBIERNO Y EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA LA ADECUADA E INTEGRAL ATENCION DE LA JUVENTUD.
- FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE LOS JOVENES, EN LA TOMA DE DECISIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO.
- PROMOVER PROGRAMAS INTEGRALES EN MATERIA DE DEPORTE, DIRIGIDOS A ATENDER LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA POBLACION ADULTA, LOS MIEMBROS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS E
- IMPULSAR LA CREACION DE UNA INFRAESTRUCTURA, ACORDE CON LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LAS DISTINTAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

#### **ACCIONES:**

- REALIZAR ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA JUVENIL, QUE PROPONGAN ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA SU ATENCION, FUNDAMENTALMENTE EN LAS REGIONES DE MAS ACENTUADA MARGINALIDAD.
- CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION, CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES, PARA ESTABLECER ACCIONES COORDINADAS EN ATENCION INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LA JUVENTUD.
- ABRIR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION JUVENIL EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA PUBLICA, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA QUE COMO SECTOR TIENEN.
- PROMOVER QUE LOS JOVENES ADQUIERAN HABILIDADES PARA EL AUTOEMPLEO O LA CREACION DE MICROEMPRESAS.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE, EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION.
- ESTABLECER UNA MAYOR COORDINACION CON LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS VINCULADOS CON EL DEPORTE FEDERADO, MEDIANTE ACUERDOS Y CONVENIOS PARA PARTICIPAR EN FORMA CORRESPONSABLE EN SUS PROGRAMAS Y ACCIONES Y
- COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA FEDERACION Y EL ESTADO, PARA FORTALECER, CONSTRUIR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEPORTIVOS.

## 5.8 MUJER

LA SOCIEDAD ZEMPOALENSE EXPERIMENTA ACELERADOS Y PROFUNDOS CAMBIOS. SON EVIDENTES LOS AVANCES LOGRADOS EN MATERIA ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL, EN LOS QUE DE MANERA TRASCENDENTE LA POBLACION FEMENINA HA GANADO ESPACIOS Y FORTALECIDO SU PRESENCIA.

NO OBSTANTE, LAS MUJERES ENFRENTAN AUN OBSTACULOS QUE LIMITAN LA REALIZACION DE SU POTENCIAL EN LA SOCIEDAD. EN MENOR O MAYOR GRADO EL HECHO DE SER MUJERES LAS EXPONE A PREJUICIOS ANCESTRALES Y PRACTICAS DE DISCRIMINACION Y OPRESION QUE A MENUDO LAS RELEGAN A UNA CONDICION INMERCIDA DE INFERIORIDAD. DE HECHO, LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, SIGUE PERMEANDO LA ESTRUCTURA DE MUCHAS DE NUESTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, LO CUAL CONTRIBUYE A REPRODUCIR Y PERPETUAR SU SITUACION DE DESVENTAJA.

### OBJETIVOS:

- CONSOLIDAR LA PARTICIPACION DE LA MUJER ZEMPOALENSE EN EL AMBITO POLITICO, ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.
- GARANTIZAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS JURIDICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA MUJER E
- IMPULSAR LA ORGANIZACION DE LA MUJER, EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL AMBITO RURAL Y URBANO.

### ESTRATEGIAS:

- DISEÑAR MECANISMOS PARA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACION DE LA MUJER, EN LA TOMA DE DECISIONES QUE ORIENTEN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODAS SUS FORMAS DE EXPRESION Y
- FORTALECER LOS VINCULOS INSTITUCIONALES ENTRE LA FEDERACION Y EL ESTADO, PARA BRINDAR MAS OPORTUNIDADES DE PROGRESO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER.

### ACCIONES:

- ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DE NUEVAS OPCIONES PRODUCTIVAS GENERADORAS DE EMPLEOS E INGRESOS Y
- ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PUBLICO Y CONCERTAR CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, ACCIONES SISTEMATICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER.

## 5.9 ASISTENCIA SOCIAL

LA ASISTENCIA SOCIAL, ES UNA RESPONSABILIDAD IRRENUNCIABLE DE TODO GOBIERNO. EN ZEMPOALA TRABAJAMOS EN ESTA GRAN TAREA, COMO UNA BUSQUEDA PERMANENTE DE EQUIDAD Y VIDA DIGNA PARA LA POBLACION

QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y EXCLUSION SOCIAL.

LA SOLUCION A ESTOS PROBLEMAS, SERA POSIBLE EN LA MEDIDA QUE LAS MUJERES Y HOMBRES DE ZEMPOALA, SE INVOLUCREN CORRESPONSABLE Y SOLIDARIAMENTE CON EL RETO DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD. UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA, SE MIDE POR LA FORMA DE ASISTIR A SU POBLACION, PERO PRIORITARIAMENTE, POR EL TRATO QUE LE OTORGA A AQUELLOS QUE POR SU EXPOSICION A DIVERSOS RIESGOS, TALES COMO EDAD, GENERO, ORIGEN ETNICO Y DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, NO TIENEN EL ACCESO ASEGURADO AL DISFRUTE DE LOS BENEFICIOS CON QUE CUENTA LA POBLACION EN GENERAL.

#### **OBJETIVO:**

- GARANTIZAR UNA ASISTENCIA SOCIAL AMPLIA Y EFICIENTE, A LA POBLACION QUE PADEZCA POBREZA, VULNERABILIDAD Y EXCLUSION SOCIAL A TRAVES DE LA ARTICULACION DE ACCIONES CORRESPONSABLES, COMPENSATORIAS Y PREVENTIVAS, PARA UN MEJOR DESARROLLO HUMANO Y LOGRAR LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS, GRUPOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES ZEMPOALENSES.

#### **ESTRATEGIAS:**

- FOMENTAR Y APLICAR PROGRAMAS EN MATERIA DE ASISTENCIA ALIMENTICIA, PARA FORTALECER EL NIVEL NUTRICIONAL Y PREVENIR LA DESNUTRICION DE LA POBLACION CON MAYOR POBREZA.
- IMPULSAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO, PARA ELEVAR SU NIVEL DE VIDA.
- FOMENTAR Y APLICAR PROGRAMAS DE APOYO EN ESPECIE Y OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION VULNERABLE.
- IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL, A PERSONAS QUE PADEZCAN ALGUNA DISCAPACIDAD.
- PROMOVER LA ATENCION A LOS MENORES Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y
- ESTABLECER UNA EFICIENTE COORDINACION Y CONCERTACION INTERINSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.

#### **ACCIONES:**

- REALIZAR ENTREGA DIRECTA DE APOYOS ALIMENTARIOS, ASI COMO ORIENTAR SOBRE NUTRICION Y PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA AUTOCONSUMO
- LLEVAR A CABO ACCIONES QUE COADYUVEN A ALCANZAR LOS SEIS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL: ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A TRAVES DE PROMOTORES COMUNITARIOS.

- FOMENTAR LA PRODUCCION ARTESANAL ZEMPOALENSE.
- PROPICIAR LA INTEGRACION FAMILIAR MEDIANTE SU PARTICIPACION EN EVENTOS CIVICOS, ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES.
- BRINDAR CAPACITACION ESPECIALIZADA AL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.
- OTORGAR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN MATERIA FAMILIAR.
- PROMOVER LA INSTALACION DE CENTROS ESPECIALIZADOS, PARA LA ATENCION DE PERSONAS QUE PADECEN ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD.
- FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y POLITICOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES E
- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL, SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

## **6. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RECONOCE AL PROCESO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO, COMO EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, DEFINIR PRIORIDADES, RUMBOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS PARA ELEVAR EL NIVEL DEL PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ES VOLUNTAD EXPRESA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2003-2006, IMPULSAR EN TODOS LOS AMBITOS, UNA PLANEACION PARTICIPATIVA QUE PERMITA A LOS SECTORES SOCIALES SER ESCUCHADOS Y QUE SUS OPINIONES DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES REALES; SE CONSIDEREN COMO EL PRINCIPAL INSUMO PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONCRETAS, QUE POSIBILITEN ALCANZAR UN DESARROLLO INTEGRAL INCLUYENTE Y DEMOCRATICO.

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFIGURA LAS BASES ESPECIFICAS PARA FORMALIZAR JURIDICAMENTE LA PLANEACION NACIONAL, CON ESE PROPOSITO SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

CON BASE EN LA LEY NACIONAL DE PLANEACION, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PRECISA EL CARACTER DEL ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL DE SUS DISPOSICIONES, SEÑALA LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO, LA RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y LAS OBLIGACIONES QUE AL RESPECTO TIENEN LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SUS TITULARES.

EN CONCORDANCIA CON LOS MECANISMOS DE PLANEACION NACIONAL Y PLANEACION ESTATAL, EL PRESENTE PLAN SE FUNDAMENTA EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACION, DE DONDE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS BASICOS PARA SU INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, LOS LINEAMIENTOS DE LA PLANEACION DEMOCRATICA, LOS PRINCIPIOS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA PLANEACION Y LA COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL.

EN ESTE CONTEXTO, LA PLANEACION DEMOCRATICA, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO MAS EFICAZ PARA DAR RUMBO Y CONTENIDO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO, YA QUE MEDIANTE UN PROCESO DE PARTICIPACION POLITICA, CONCILIACION DE INTERESES Y ATENCION DE LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES DE LAS MAYORIAS, SE AVANZA EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS Y SE SUPERAN LOS RETOS QUE IMPONE EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ZEMPOALA, HIDALGO A 10 DE ABRIL DEL 2003.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GELACIO RAMIREZ ROLDAN

PRESIDENTA DE LA H. ASAMBLEA

C. LEONOR ACOSTA CRUZ

SINDICO

C. JOSE LUIS ESPINOZA ORTIZ

REGIDORA

C. REYNA BAUTISTA RAMOS

REGIDOR

C. LEONARDO GUTIERREZ CASTILLO

REGIDOR

C. FERNANDO ISLAS AVILA

REGIDOR

C. FELIPE VERA RAMIREZ

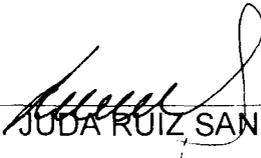
REGIDORA

  
C. ROSA AIDA PEÑA CERON

REGIDORA

  
C. MARIA LOURDES GUTIERREZ  
HERNANDEZ

REGIDOR

  
C. JUDA RUIZ SANCHEZ

REGIDOR

  
C. HIGINIO ORTEGA DOMINGUEZ

---

Documento digitalizado



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, 2003 - 2006

### INDICE

#### Contenido

#### Presentación

#### 1. Características de la situación actual municipal

Agricultura

Producción Pecuaria

Industria

Comercio

Turismo

Comunicaciones y Transportes

Ecología y Medio Ambiente

Educación

Salud

Deporte

Cultura

Servicios Públicos

Seguridad Pública

Agua Potable

Desarrollo Urbano

Asistencia Social

#### 2. Propósito y Objetivos

El Propósito del Plan es:

Objetivos Generales

Objetivos Específicos

#### 3. Desarrollo Integral y Prioridades Municipales

##### 3.1. Estrategia

##### 3.2. Líneas de Acción

### **3.2.1. Desarrollo Político**

Fortalecimiento Municipal

### **3.2.2. Desarrollo Económico**

Sector Agropecuario

Sector Industrial

Sector Turismo

Sector Comercio y Servicios

Comunicaciones y Transportes

Medio Ambiente

### **3.2.3. Desarrollo Social**

Educación

Salud

Deporte

Cultura y Civismo

Servicios Públicos Municipales

Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Agua Potable y Alcantarillado

Equipamiento y Desarrollo Urbano

Asistencia Social

## **4. Marco Institucional del Plan Municipal de Desarrollo**

**4.1.** Sistema Municipal de Planeación Democrática

**4.1.1.** Planeación Municipal

**4.1.2.** Participación en la Planeación Regional

**4.1.3.** Relación con la Planeación Estatal y Nacional

**4.1.4.** Instrumentación, Control de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## PRESENTACION

La nueva visión del Federalismo, ha impulsado a los Municipios a enfrentar nuevos retos, a asumir más compromisos políticos, sociales y económicos, así como a buscar soluciones a problemas y desigualdades cada vez más agudas y más irritantes, ello en un marco de restricción presupuestal, de menor captación de recursos debido a las circunstancias económicas que actualmente enfrenta la sociedad.

Por lo tanto, el moderno proceso de Administración Pública, requiere cada vez de mayor imaginación, capacidad, orden, participación social y diálogo democrático, para enfrentar los retos que presenta la sociedad, a quienes asumimos la responsabilidad política de representarlos, contribuir a su organización y ayudarles a alcanzar mejores y más justos niveles de bienestar.

Dadas las características del Municipio, hacen que el manejo y administración de los recursos, sea a veces complicada, quizás injusta, lo que se traduce en que la respuesta a las demandas sociales no sea siempre la más eficiente (en términos de usos de los recursos) y eficaz (en razón de la efectividad de esa respuesta).

Por lo anterior, en el presente Plan de Desarrollo, se busca dimensionar las responsabilidades que le competen a la Administración Municipal (por su propia naturaleza política), las que corresponden a las diferentes Instancias y Organismos de Gobierno presentes en el Municipio, las que están sujetas a negociación, gestión o coordinación y fundamentalmente, a las que corresponde al esfuerzo conjunto de Autoridades y ciudadanos.

En este Proyecto de Municipio, se define como filosofía de esta Administración, la voluntad de cambio para mejorar la calidad de vida de los Tezontepequenses, contando con la participación activa de los ciudadanos, sin distinción de ninguna especie. Esta filosofía, constituye la base sobre la cual se pretende construir una nueva concepción a cerca de nuestra propia realidad, de lo que tenemos que hacer y en especial, dejar en claro que esta Administración está dispuesta a realizar el mejor esfuerzo en pro de un incremento en los niveles de bienestar de los Tezontepequenses.

Estamos convencidos, de que el arte de gobernar no consiste sólo en tomar las decisiones más adecuadas y justas, sino el escuchar la voz de los ciudadanos, trabajar con ellos, asumir sus problemas y responder conjuntamente a la solución de los mismos.

El marco legal que sustenta este Plan, es el establecido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación Estatal y la Ley Orgánica Municipal y en las funciones que le competen al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Este documento se formuló en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005.

El Plan establece los criterios referidos a la instrumentación y evaluación de este documento, haciendo énfasis en el papel del COPLADEM como Organismo encargado de coordinar los esfuerzos de planeación a nivel municipal.

Los retos, los enfrentaremos trabajando con decisión y voluntad de cambio. Haremos los ajustes cuando la sociedad así nos lo demande, es más, es compromiso de mi parte, adelantarnos a las demandas de la sociedad, la organización de los ciudadanos y la planeación participativa, serán las herramientas que utilizaremos para ese fin.

## 1. CARACTERISTICAS DE LA SITUACION ACTUAL MUNICIPAL

El Municipio de Villa de Tezontepec, se localiza en la Zona Sur del Estado de Hidalgo, bajo las siguientes Coordenadas Geográficas: Al Norte 19°59", al Sur 19°21" de Latitud Norte, al Este 98°45", al Oeste 98°52" de Longitud Oeste. Colinda con los siguientes Municipios: Al Norte con Zapotlán de Juárez y Zempoala, al Sur con Temascalapa, Estado de México, al Este con Zempoala y Axapuxco, Estado de México, al Oeste con Tolcayuca, Zapotlán de Juárez y Temascalapa Estado de México. Cuenta con una extensión territorial de 133.6 km<sup>2</sup> que representa el 0.6% del Territorio total de la Entidad. Tiene una población total aproximada de 9,500 habitantes, generando una densidad demográfica, estimada de 71 habitantes por km<sup>2</sup>, distribuidos en las siguientes comunidades: Col. Benito Juárez, Col. Morelos, Col. Guadalupe, Chamberluco, Tlexpa, La Cantera, Acozac, El Capulín, El Tejocote y la Cabecera Municipal, principal centro político, económico y social.

El clima predominante en el 100% del Territorio Municipal, es semiseco templado con una temperatura promedio anual de 14° C, en cuestión hidrológica, pertenecemos a la cuenca hidrológica número 26 perteneciente al Río Pánuco, el Río de las Avenidas cruza al Municipio de Norte a Sur y de Este a Oeste el Río El Papalote, por último en la Zona Norte del Municipio, se encuentra una depresión natural creada por la precipitación pluvial denominada Barranca del Muerto. La orografía municipal está conformada principalmente por la Sierra de los Pitos y los Cerros de Tlexpa, Xoconoxtle, Picacho y el que le da el nombre al Municipio "Cerro del Tezontle", Cerro Colorado.

### AGRICULTURA

Se cuenta con una superficie aproximada de 4,105 has. dedicadas a este rubro, que debido a las condiciones propias de suelo y agua del Municipio, son de temporal, con medianos índices de productividad como resultado de los métodos tradicionales de cultivo, que degradan los suelos por falta de rotación de los mismos. Del total de hectáreas productivas 3,251 producen cebada (siendo éste el principal cultivo del Municipio), 390 maíz, 200 nopal tunero, 120 frijol, 41 de maguey pulquero, 40 de pastizales, 35 de trigo, 18 de avena y diez de alfalfa. Estando el 30.72% del Territorio Municipal utilizado en esta actividad.

### PRODUCCION PECUARIA

La actividad más sobresaliente en la ganadería, es la engorda de ganado bovino a la cual se dedican aproximadamente 15 productores en todo el Municipio, sumando un total estimado de 4,000 cabezas, seguida de la cría de ganado ovino con 3,000 cabezas y otras especies importantes por su aportación como el ganado caprino y porcino. En lo que se refiere a la avicultura, ésta se efectúa en dos granjas de engorda de pollo, contándose también con una granja de avestruces.

### INDUSTRIA

Esta actividad en el Municipio es de baja escala, presentando la siguiente diversificación: Resaltan los talleres de producción de ropa en tela y piel, fabricación de ataúdes metálicos y de madera, procesadora de alambres industriales (produce tornillos), trituradora de llantas, fábricas de block y talleres de brochas y pinceles. También la industria extractiva de agregados pétreos, aporta un importante ingreso en esta actividad. El número de empleos directos que se generan en este sector, no es significativo.

## COMERCIO

La actividad comercial es esencial para el Municipio, ya que es un pilar importante en su desarrollo, representando un factor primordial para el impulso y apoyo de otras acciones productivas. Las principales actividades comerciales que se desempeñan en el Municipio son: El tianguis o mercado móvil que se lleva a cabo los días lunes, donde convergen los comerciantes de la región a expender sus productos, siendo visitado desde antaño por todas las comunidades circunvecinas al Municipio, incluyendo las del Estado de México, la venta de distintos artículos en aproximadamente 300 expendios de diferentes rubros, los artículos de piel en buena escala y la gastronomía regional, actividad elemental y representativa del Municipio, lo son los expendios de barbacoa. La falta de capacitación en el servicio, apoyos crediticios, planeación y organización en el comercio establecido e informal, son causas que generan el rezago en el desarrollo de este rubro.

## TURISMO

El rubro de turismo a nivel municipal, tiene un gran potencial. La cercanía a la Capital del Estado y la Ciudad de México, sus sitios históricos como el Exconvento Agustino del Siglo XVI, la arquitectura colonial que se encuentra en el primer cuadro de la Cabecera Municipal, reflejada en sus fachadas de piedra y remates de ladrillo y el empedrado en sus calles principales, los atractivos naturales para la práctica del ecoturismo, sus festividades religiosas de Semana Santa, peregrinaciones a la Iglesia de la Virgen de San Juan de los Lagos en el Cerro de Tlexta, la Fiesta Patronal del Pueblo el día de San Pedro Apóstol, así como los festejos cívicos del mes Patrio y también de creación reciente la celebración del día del tortero el 1º de mayo, su infraestructura turística conformada por su centro recreativo (que cuenta con alberca semiolímpica, chapoteadero, restaurante bar, zona de picnic, asadores y espacio para remar), hotel, restaurantes, establecimientos de artesanías, gastronomía típica, redondeado por la identidad provinciana de sus habitantes, dan a Villa de Tezontepec un sabor tradicional que hace volver a sus visitantes.

## COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

En lo que a esta materia se refiere, el Municipio presenta una situación insuficiente, ya que sólo dispone de un acceso directo pavimentado a la Cabecera Municipal que proviene de la Autopista México-Pachuca y 4 accesos de caminos revestidos en condiciones regulares que hacen que el servicio de auto-transporte para comunidades como El Capulín, La Cantera, El Tejocote, Col. Guadalupe y Acozac sea precario. Estas mismas comunidades carecen de servicio telefónico público y radio comunicación.

Se presta servicio de autotransporte local, a la Col. Juárez, Morelos y Chamberlucio a través de una línea de combis y microbuses, servicio foráneo a las Ciudades de México, Tizayuca y Pachuca por medio de dos líneas de autotransporte, además de contar con una asociación de taxistas.

La cobertura parcial de Radio y Televisión de Hidalgo, la ausencia de oficina postal, así como los pocos establecimientos de servicio de Internet, limitan la integración del Municipio a la vanguardia de la dinámica de la comunicación.

## ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

La explotación de bancos de diferentes materiales y la infraestructura carretera regular, provoca contaminación por polvo y ruido, así como la destrucción del hábitat natural en los sitios de explotación. Las descargas de residuos industriales y desechos de talleres al drenaje sanitario, provocan contaminación en los sitios de vertido como lo son las

fosas de oxidación ubicadas en la Col. Morelos, Chamberluco y Col. Guadalupe y en la laguna de oxidación de la Cabecera Municipal, reflejan la necesidad inmediata de contar con plantas de tratamiento de aguas negras. En cuestión de desechos domésticos, se cuenta con un tiradero que en fechas próximas se encontrará completamente saturado, una razón más para regularizar esta situación, con la construcción de un relleno sanitario que cumpla con todas las normas. Por lo que los retos en materia ecológica son: Contar con la infraestructura necesaria para abatir esta situación.

## EDUCACION

La infraestructura educativa en Villa de Tezontepec, está compuesta por cuatro Planteles de Educación Preescolar Oficial, cinco apoyadas por CONAFE y tres Particulares, con una matrícula total de 394 alumnos, en Primaria se cuenta con un total de 1,618 alumnos distribuidos en ocho planteles oficiales, dos particulares y uno más apoyado por CONAFE, la Secundaria Técnica tiene 397 alumnos y la Telesecundaria 38. En lo que se refiere al Nivel Medio Superior el CBTa tiene matriculados a 60 alumnos, el cual para el próximo año dejará de operar y la instrucción educativa será sustituida por el CONALEP, que a la fecha su matrícula es de 76 alumnos, cabe mencionar, que se encuentran en proceso de liberación los recursos para la construcción de esta Institución.

No se puede dejar de mencionar, la importancia que dentro de nuestro Municipio desarrolla el Grupo de Educación Inicial, tanto en el número de niños instruidos que a la fecha asciende a 73 en 6 comunidades, como en el esfuerzo y dedicación empleado para desempeñar su trabajo con todo y las limitaciones de recursos a que son sometidos.

El índice de analfabetismo del 7.6% en este Municipio, es un compromiso adquirido para trabajar arduo en este rubro.

En general, podemos decir, que la educación en el Municipio, observa buenas condiciones tanto en su infraestructura como en su operación y cobertura, contándose con una matrícula escolar en todos los niveles de 2,701 alumnos.

## SALUD

La infraestructura municipal de salud, está conformada por unidades de salud básica ubicadas en las comunidades de Colonia Guadalupe y La Cantera, prestándose un servicio periódico a través de consultorios rurales, un Centro de Salud Rural Disperso en la Colonia Benito Juárez y en Cabecera Municipal un Centro de Salud Rural Concentrado, el cual tiene una cobertura superior a la demanda municipal. Todo lo anterior, complementado por una ambulancia del Municipio totalmente equipada. Los servicios de vacunación a través de campañas nacionales, garantizan la totalidad de la cobertura.

También podemos mencionar, que en Villa de Tezontepec la iniciativa privada cubre una parte importante de los servicios de salud, los consultorios privados en diferentes especialidades y una clínica de atención gineco-obstétrica, atienden a un significativo número de pacientes.

## DEPORTE

En el Municipio, el deporte muestra un nivel de atención y desarrollo aceptable, la infraestructura deportiva con que cuenta el Municipio, es de siete campos de fútbol que maneja una liga municipal de diez equipos, además de la Escuela Infantil de este deporte, 14 canchas de usos múltiples donde se practica básquetbol, voleibol y fútbol

de canchitas, un campo de béisbol, un lienzo charro donde practica y compite la Asociación de Charros de este Municipio, que cuenta con tres equipos y dos lienzos particulares, una escuela de natación que usa instalaciones del centro recreativo, teniendo un total de 26 espacios deportivos. Los deportes que más se practican, son fútbol, béisbol, kayukenbo, básquetbol y la charrería, las organizaciones deportivas que más presencia tienen, son la de charrería, kayukembo, fútbol, béisbol y ciclismo. Se tiene que mencionar también, que existe un número importante de practicantes del atletismo, los cuales lo realizan como ejercicio para mantener un nivel de salud adecuado.

## CULTURA

Tenemos un importante legado histórico, desde restos de mamut, piezas prehispánicas, arquitectura colonial, hasta obras de grandes hombres tezontepquenses que con trazos y narrativas muestran la forma de vida que se desarrolló en nuestro Municipio durante el Siglo XIX. Todo lo anterior, nos brinda el cimiento de nuestra identidad municipal. Las tradiciones, costumbres y festejos de cada comunidad, generan también rasgos culturales propios de las mismas.

Para el fortalecimiento de este renglón se explota de manera importante la infraestructura con la que cuenta el Municipio, como lo es: La Casa de Cultura, con su museo, salón de danza, taller de pintura, biblioteca y teatro al aire libre, así también, dos bibliotecas públicas más: Una en Colonia Guadalupe y la otra en Colonia Benito Juárez. Una escuela de música, ubicada en la antigua estación del ferrocarril, desempeña un esfuerzo formal en la generación de técnicos músicos con especialidad en algún instrumento.

## SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios públicos municipales se están prestando de forma regular, con ciertas limitantes. Las líneas de distribución de agua potable con tuberías de vida útil rebasada, al igual que la red de alcantarillado en la Cabecera Municipal, la carencia de drenaje pluvial, las dos fosas de oxidación en la Col. Morelos y Chamberluco respectivamente, así como la laguna de oxidación de la Cabecera Municipal, se encuentran superadas por los desechos generados, lo cual muestra la necesidad inmediata de plantas de tratamiento de aguas servidas.

Un servicio de recolección de basura rebasado por la demanda y los espacios para su depósito, genera la necesidad urgente de un relleno sanitario que cumpla con todas las especificaciones que se requieren. Referente al alumbrado público, éste se presta con deficiencia, debido principalmente a los pocos recursos con que cuenta el Municipio, para su mantenimiento, conservación y ampliación.

## SEGURIDAD PUBLICA

El índice de delincuencia que se vive a nivel municipal es bajo, sin dejar de tener brotes de **alcoholismo, drogadicción**, delincuencia, los cuales afectan desde edades tempranas, los casos aislados de secuestro, se suman a la problemática.

Dentro del cuerpo policial, contamos con 12 elementos comisionados por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, con los siguientes rangos: Un comandante de unidad, un primer oficial, cuatro policías primeros, dos policías segundos y cuatro policías terceros, de igual forma contamos con dos patrullas y una unidad de protección civil, operando a través de recorridos por las diversas comunidades en coordinación con los delegados municipales, resultado de la firma de Convenios Intermunicipales e Interestatales de Seguridad Pública.

## AGUA POTABLE

La Cabecera Municipal así como las colonias circunvecinas, son abastecidas por dos pozos profundos de manera aceptable. La Zona Norte del Municipio, integrada por las comunidades de Acozac, Col. Guadalupe, La Cantera y El Tejocote, no cuenta con un sistema de agua potable propio, es abastecido por la parte final de un sistema externo, lo cual genera la deficiencia en el servicio.

En cuanto a la reutilización de las aguas residuales, el Municipio no cuenta con plantas de tratamiento, las cuales son necesarias para evitar la contaminación y desperdicio, haciendo posible el aprovechamiento de las mismas.

## DESARROLLO URBANO

La falta de planeación en este renglón, ha generado que persistan problemas como asentamientos irregulares e infraestructura insuficiente. La creación de un Plan de Desarrollo Urbano Municipal, disminuirá esta problemática, generando un crecimiento armónico y un desarrollo de la población de Villa de Tezontepec y sus comunidades. Acciones a corto y mediano plazo para regularizar los asentamientos humanos, el uso del suelo y la optimización y adecuación de la infraestructura municipal existente, son la base fundamental para superar los rezagos en la materia.

## ASISTENCIA SOCIAL

Este rubro es atendido dentro del Municipio principalmente por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El apoyo a los sectores vulnerables de la población, como son los niños, los adultos en plenitud y las personas con capacidades diferentes, entre otros, es meta primordial del trabajo que desempeña el DIF Municipal.

## 2. PROPOSITO Y OBJETIVOS

Dentro de los retos de la economía estatal, de la cual formamos parte y considerando las características del Desarrollo del Municipio en el marco de las necesidades y sus efectos en el bienestar social, se fundamenta la necesidad de una nueva orientación para estimular su crecimiento, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y reafirmar su participación en la vida política, económica, social y cultural en el Estado.

El Propósito del Plan es:

**“Ordenar la compleja dinámica del crecimiento y desarrollo municipal”**

Por la responsabilidad que conlleva el compromiso adquirido a través del voto mayoritario y soberano de los habitantes de Villa de Tezontepec, Hgo., este Gobierno Municipal reafirma la voluntad política de elaborar herramientas palpables, como este Plan, que permitan el cumplimiento tanto de objetivos generales como específicos, orientados a resolver las necesidades de los habitantes de este Municipio.

### OBJETIVOS GENERALES

- Vigorizar la vida política del Municipio.
- Impulsar el bienestar social de la población del Municipio y
- Lograr la conservación de un equilibrado crecimiento y desarrollo económico del Municipio.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar la consolidación de las Instituciones Democráticas.
- Fortalecer la participación ciudadana del Municipio, en la vida estatal.
- Coadyuvar a una mayor integración de la estructura productiva orientada, a satisfacer las necesidades del Municipio y a contribuir a la consolidación de la economía estatal, mediante la reordenación de sus sectores productivos, el fortalecimiento de la infraestructura de sus comunidades y la incorporación de las comunidades al Desarrollo Municipal y Estatal.
- Procurar una mejor atención a las demandas sociales de la población, en cuanto a los servicios públicos municipales, educación, deporte, recreación y protección del medio ambiente y
- Fomentar en la población, un crecimiento cultural en todos los sentidos, con la finalidad de formar a nuevos hombres y mujeres que harán de este Municipio un mejor lugar para vivir.

## 3. DESARROLLO INTEGRAL Y PRIORIDADES MUNICIPALES

El Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., se ha caracterizado por presentar índices considerables de producción y bienestar social, su ubicación geográfica ha propiciado un desarrollo en su economía, acorde en gran medida al desarrollo promedio del País.

Por ello, es voluntad del H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hgo., impulsar una integración vertical de las actividades productivas, vinculadas a satisfacer las necesidades de la población, la reordenación pretende el impulso, consolidación y expansión de las actividades de mayor potencialidad, como lo son el turismo, el comercio, la agricultura, la ganadería, la microindustria y la industria extractiva.

Reactivando y reorientando la producción, así como explotando sustentablemente los recursos naturales que tiene el Municipio, será posible elevar sus actuales niveles de empleo e ingreso y retener el excedente económico que la ampliación progresiva de las actividades productivas generará de esta manera, de la reactivación y reorientación productiva, se derivará un desarrollo auto sostenido hacia dentro del Municipio.

La comunidad deberá aumentar su participación activa en el proceso de desarrollo económico y social, fortaleciendo su capacidad de autogestión y de control en los procesos que la afectan, todo ello en el marco del Sistema de Planeación Democrática en el Desarrollo Municipal y Estatal.

La participación de la población municipal se dará a través de sus organizaciones, promoviendo e impulsando la organización de sus habitantes a nivel de manzana, barrio, comunidad y región.

El H. Ayuntamiento a través de los diferentes sectores educativos y productivos en el Municipio, se convierte en promotor, orientador e inductor de la participación activa de la comunidad, que dará forma a la planeación democrática y participativa, en la cual conjuntamente el H. Ayuntamiento y la comunidad, definirán estrategias y Programas para el Desarrollo Integral.

### 3.1. ESTRATEGIA

En el marco histórico de nuestro desarrollo, corresponde al Estado la atribución y la responsabilidad de la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que ésta sea integral y fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante el

fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo que permite el pleno ejercicio de la libertad a los individuos y clases sociales. En este contexto, las acciones propias del H. Ayuntamiento, deberán encausarse dentro de esta estrategia general, de tal forma que las políticas y acciones se den en el ámbito de su actuación jurídico-administrativa.

Modernizar, constituye la voluntad real de otorgar plena vigencia a las facultades constitucionales y al mismo tiempo significa, actualizarnos a las circunstancias que vive nuestro Municipio en el ámbito político, económico, social y cultural.

La modernización económica y social, deben de ir de la mano con la modernización política, para hacer frente a los grandes y complejos problemas, es necesario tener el consentimiento, el convencimiento y la participación de la sociedad, es por ello, que modernizar, es un compromiso de todos, es un concepto general que requiere una gran corresponsabilidad y sólo puede y debe lograrse actuando democráticamente.

De acuerdo a la estrategia en el Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, se definen acciones tendientes a fortalecer la política, la economía y promover un cambio estructural para el Desarrollo del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Tezontepec, Hgo., 2003-2006, buscará impulsar y mantener un crecimiento de desarrollo constante y armónico de los sectores productivos y ampliar la cobertura de los servicios sociales en beneficio de sus habitantes.

La consolidación económica, se orientará a fortalecer las actividades productivas que muestran mayores niveles de crecimiento, derivado de las potencialidades y ventajas propias del Municipio.

En el sector agropecuario, se buscará fortalecer las acciones orientadas al mejoramiento de la actividad agrícola, alcanzar una mejor tecnificación y una mayor capitalización que permita incrementar el nivel de bienestar en las familias del campo. Así mismo, en la actividad ganadera se buscará elevar la calidad genética de los hatos, la ampliación y rehabilitación de la infraestructura ganadera, para mantener y mejorar la productividad y el ingreso económico de los productores pecuarios.

Para fortalecer la actividad turística, los esfuerzos se encaminarán a mejorar las vías de comunicación y a la construcción y rehabilitación de los centros de recreo y esparcimiento. Por otra parte, se apoyarán las campañas de promoción turística y Programas Especiales de Turismo, así como la realización de acciones de capacitación a los prestadores de servicios.

En el sector industrial, se pretende apoyar a las empresas existentes y fomentar la creación de otras capaces de industrializar los recursos naturales del Municipio, de igual forma, el estimular la inversión hacia este importante sector.

En cuanto a la actividad comercial, se apoyarán las acciones que la fortalezcan y la mejoren, garantizando el abasto oportuno de productos y servicios básicos, mediante la ampliación de la cobertura que satisfaga las necesidades de la población en general.

Con la finalidad de respaldar las actividades de los sectores productivos y garantizar el abastecimiento de agua en el Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., se apoyará en forma permanente, la construcción, rehabilitación y el mejoramiento de las obras que sean necesarias, así como la reglamentación para optimizar su uso. Complementariamente también, se brindará un apoyo especial a la ampliación, mejoramiento y construcción de infraestructura de servicios de comunicaciones y transportes.

Para satisfacer en forma adecuada y objetiva los requerimientos, principalmente de educación, salud, recreación, alimentación, vivienda, equipamiento urbano y

preservación del medio ambiente, se buscará el equilibrio en el desarrollo y surgimiento de los asentamientos humanos a través de un Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

En la atención a la cultura: Fortaleceremos la vida cultural y las tradiciones del Municipio, afirmando y difundiendo los valores propios de la identidad nacional, estatal y municipal.

Estamos conscientes, de la gran responsabilidad que implica administrar los servicios públicos, por lo que trataremos de lograr una mejor y más eficiente prestación de todos los servicios públicos municipales.

Fortaleceremos una auténtica y equilibrada política de asistencia social, a partir de las necesidades de los segmentos de población, que viven en la pobreza y marginación.

Por lo que se refiere a la reordenación de las finanzas municipales, será necesario racionalizar los recursos mediante un aumento de los ingresos y una mejor asignación del gasto, para lograr lo anterior, la estrategia se encuadra en tres orientaciones fundamentales:

- Alcanzar un bienestar social equilibrado de la población.
- Ordenar, regular y equilibrar el desarrollo de las distintas actividades productivas y
- Reforzar la capacidad de acción administrativa, financiera y reglamentaria del H. Ayuntamiento.

### **3.2. LINEAS DE ACCION**

Conforme a las orientaciones fundamentales en que se ordena la estrategia del Plan, se definen lineamientos que enmarcan las acciones, los cuales permitan lograr los cambios cualitativos que hagan viable un desarrollo más firme, equilibrado y sustentable del Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo.

#### **DESARROLLO POLITICO:**

- Fortalecimiento Municipal
- Administración y
- Finanzas Públicas

#### **DESARROLLO ECONOMICO:**

- Sector Agropecuario
- Sector Industrial
- Turismo
- Comercio y Servicios
- Comunicaciones y Transportes y
- Medio Ambiente

**DESARROLLO SOCIAL:**

- Educación
- Salud
- Deporte
- Cultura y Civismo
- Servicios Públicos Municipales
- Seguridad Pública y Tránsito
- Agua Potable y Alcantarillado
- Equipamiento y Desarrollo Urbano y
- Asistencia Social

**3.2.1. DESARROLLO POLITICO****FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

La política municipal se orientará en lo fundamental, a la implementación de los esfuerzos tendientes a fortalecer la capacidad de acción y de gestionamiento del H. Ayuntamiento, con la intención de servir mejor a la comunidad. Será preocupación permanente, llevar una política sana y justa, en base a las necesidades propias de la Administración Pública Municipal, cumpliendo plenamente con el Artículo 115 de la Constitución General de la República Mexicana, continuaremos avanzando mediante la revisión, adecuación y elaboración, en su caso, de la reglamentación fundamental, ejerciendo así nuestras facultades, con la finalidad de normar las funciones y actividades del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, así mismo, nos proponemos fortalecer la capacidad política administrativa de las delegaciones municipales, para que cumplan con mayor eficiencia su encomienda. Fortaleciendo así, en un marco de respeto y trabajo, el desarrollo municipal.

Trataremos de avanzar en el perfeccionamiento de la democracia participativa, difundiendo una nueva cultura de corresponsabilidad, activaremos la integración y operación del COPLADEM, para coadyuvar al impulso del desarrollo municipal. Así mismo, reafirmaremos permanentemente el respeto a los derechos humanos.

**ACCIONES**

- Hacer de la consulta y el diálogo nuestro Sistema de Gobierno Municipal, ya que consideramos que nadie está mejor enterado de los problemas de las comunidades y de los sectores, que la propia gente que lo vive y los padece, solamente de esta forma podremos solucionar la problemática de acuerdo con los propios recursos y la jerarquización e instrumentación de las acciones de Gobierno, respetando con ello, los planteamientos de la propia población.
- Fortalecer la capacidad de gestión y acción institucional del H. Ayuntamiento, ante las distintas Dependencias y Entidades tanto Estatales como Federales.
- Impulsar el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
- Promover con mayor voluntad política e institucional la reglamentación municipal, para impulsar permanentemente las reformas, adiciones o creación de otros Reglamentos, como respuesta a los requerimientos de una sociedad cambiante.

- Coadyuvar a una adecuada Procuración e Impartición de Justicia.
- Hacer respetar los derechos humanos en el ámbito municipal e impulsar una cultura en esa materia.
- Fortalecimiento de las delegaciones, enlaces municipales y en su caso, la creación de nuevas, donde la población así lo demande y la situación socioeconómica se justifique.
- Establecer un Sistema de Información Municipal.
- Apoyar el desarrollo integral de la mujer en el ámbito municipal, promoviendo acciones para su capacitación, en actividades productivas que mejorarán su economía familiar, calidad de vida y crecimiento personal.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil a través de Programas, Convenios y Campañas de Capacitación con las distintas corporaciones, con el objeto de dar una respuesta inmediata y disminuir los riesgos a la población en el Municipio.
- Impulsar la modernización del Registro del Estado Familiar, implementando sistemas electrónicos que agilicen el servicio en beneficio de la población.
- Motivar el espíritu de participación de la población, mediante el fortalecimiento de los Organos de Colaboración Municipal que la comunidad establezca.
- Impulsar la política demográfica de los tres niveles de Gobierno y
- Vigorizar la vida democrática del Municipio, propiciando las condiciones necesarias a la población, de accesibilidad al ejercicio pleno de sus derechos, así como preservar el Estado de Derecho en el ámbito de nuestra competencia, creando y difundiendo la reglamentación correspondiente.

## **ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**

Objetivo fundamental será llevar una política bien intencionada, equitativa con base en las necesidades propias de la población y de acuerdo a los lineamientos para una buena Administración Pública Municipal, con ese afán de servicio entregamos el mayor de los esfuerzos para lograrlo, dicha política se orientará a obtener la eficiencia óptima de los recursos humanos, técnicos y materiales de la Administración, para fortalecer la capacidad de satisfacción de las necesidades demandadas.

### **ACCIONES**

- Realizar una administración racional de los recursos humanos, en cumplimiento de la Ley establecida.
- Fortalecer la normatividad que permita realizar una adecuada organización administrativa en todas las áreas de la Administración Municipal.
- Capacitar al cuerpo directivo y empleados municipales, para modificar actividades y actitudes como servidores públicos, en beneficio de la comunidad.
- Ejercer la salvaguarda, control, mantenimiento e incremento de la totalidad de las propiedades del Municipio.
- Instrumentar y/o mejorar los mecanismos de coordinación administrativa.

- Eficientar y garantizar el mantenimiento de equipo y maquinaria, para una mejor prestación de los servicios: Público e interno de la Administración Municipal y
- Mejorar las actividades de planeación, programación presupuestal, control, seguimiento y evaluación en la Administración Pública Municipal.

### **FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES**

La política será de austeridad presupuestal, para mejorar la posición financiera de la Administración Municipal.

El realismo financiero al que estamos comprometidos, no será sólo un deber de honestidad política, sino que constituirá un criterio permanente de reflexión, que nos permita tener una mayor claridad sin perder el rumbo, revisando y adecuando los instrumentos de la política financiera, para fortalecer el ingreso y reorientar el gasto municipal, plasmando las prioridades establecidas dentro de la consulta popular.

#### **ACCIONES**

- Austeridad en el ejercicio del gasto.
- Establecimiento de un padrón y control efectivo de contribuyentes y sus aportaciones.
- Fortalecimiento del ingreso, mediante la modificación de la Ley de Hacienda Municipal.
- Evitar el endeudamiento con particulares y Dependencias Públicas cuando no sea necesario.
- Abatimiento del gasto, mediante la reposición del equipo ineficiente.
- Controlar el gasto municipal, para imponer disciplina y eficacia en la aplicación del presupuesto.
- Apoyar la modernización para establecer controles administrativos y financieros eficientes y
- Aplicar la transparencia en el ejercicio presupuestal.

### **3.2.2. DESARROLLO ECONOMICO**

La política de desarrollo económico, se orientará básicamente a la integración de los Programas con acciones de coordinación y concertación, que incorporen a los sectores privado, social y público al proceso productivo del Municipio.

Buscará el estímulo de la vocación productiva de cada comunidad, siendo la participación activa de la población en los Proyectos de Desarrollo, un factor de vital importancia para el desarrollo integral.

Así mismo, se instrumentará un mayor fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

### **SECTOR AGROPECUARIO**

#### **ACCIONES**

- Instrumentar una coordinación permanente, con las Dependencias del sector agropecuario de los otros niveles de Gobierno, para realizar la política en esta materia a nivel municipal.

- Promover la gestión en la regularización de la tenencia de la tierra, en el área del Municipio.
- Apoyar la diversificación y rotación de cultivos, el mejoramiento de hatos ganaderos, con la finalidad de incrementar la producción y rendimiento agropecuario.
- Apoyar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y operación de la infraestructura ganadera y/o agrícola, que coadyuve a fortalecer el desarrollo de las actividades agropecuarias y el acceso a una asistencia técnica eficiente.
- Reforzar la promoción de créditos, seguros y subsidios que se otorgan al sector, para poder incrementar la producción y la capitalización del productor rural.
- Apoyar la introducción de nuevos Proyectos y Programas, que coadyuven a incrementar la producción, comercialización y generación de empleos en el campo.
- Respaldar el fortalecimiento de la organización y capacitación de los productores.
- Impulsar el uso eficiente del agua en las actividades agropecuarias y
- Apoyar el desarrollo de la actividad silvícola y frutícola a nivel municipal.

## **SECTOR INDUSTRIAL**

### **ACCIONES**

- Fomentar como Gobierno Municipal, la instalación de empresas industriales sustentables y apoyar a las que se encuentran operando en el Territorio, buscando una generación de empleos, divisas y conservación del medio ambiente.
- Apoyar y promover la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura y servicios que permitan fortalecer el desarrollo del sector.
- Apoyar la explotación sustentable de los recursos minerales del Municipio.
- Ayudar en la promoción de la capacitación y adiestramiento de los recursos humanos.
- Apoyar la integración de Programas Crediticios, que favorezcan a la micro, pequeña y mediana industria en el Municipio y
- Respaldar en forma especial, la participación del sector social en la actividad empresarial del Municipio.

## **SECTOR TURISMO**

### **ACCIONES**

- Coadyuvar en la promoción de la inversión de los sectores privado, social y público en las actividades turísticas.
- Apoyar en coordinación con los sectores público, privado y social, acciones de promoción turística del Municipio a nivel Nacional e Internacional.
- Promover y participar en la coordinación y realización de eventos especiales: Exposiciones, ferias, talleres, etc.

- Intervenir en coordinación y/o complementación con la Secretaría de Turismo Estatal y Dependencias Federales en los Programas y acciones de información y promoción turística.
- Apoyar, promover y organizar programas de capacitación de personal prestador de servicios turísticos.
- Promover la integración de las zonas turísticas del Municipio, para generar un mayor desarrollo del sector.
- Construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura turística y urbana, así como la introducción de servicios de apoyo, con la finalidad de fortalecer la oferta turística.
- Preservar, reglamentar y promover la imagen colonial y provinciana de la Cabecera Municipal.
- Apoyar la gestión de recursos financieros e inversiones, para consolidar planes maestros de desarrollo turístico.
- Promover una cultura turística en el Municipio, entendida ésta, no sólo como una fuente de empleo, sino en el sentido más amplio de preservar nuestro patrimonio e identidad propia y
- Generar un catálogo turístico a partir de un censo de las actividades afines al sector, propias del Municipio.

## **SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS**

### **ACCIONES**

- Apoyar las políticas y lineamientos de comercialización, abasto y prestación de servicios, que se implementen en el ámbito municipal que beneficien a la población.
- Respaldo, fomentar y ampliar la red oficial de distribución y comercialización.
- Mejorar la imagen del comercio y crear su reglamentación.
- Participar en la modernización de la infraestructura del sector.
- Apoyar la gestión para obtener financiamiento y/o estímulos fiscales, dirigidos a contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la actividad comercial y de servicios.
- Mantener permanentemente como Gobierno Municipal, una comunicación y coordinación con organismos, representantes y particulares del sector comercial y de servicios del Municipio y
- Mantener actualizado el padrón de comerciantes.

## **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

### **ACCIONES**

- El mejoramiento y modernización de este sector, por medio de un intenso programa de gestión, negociación y/o coordinación entre el sector público, privado y social.
- Propiciar el incremento en infraestructura, como apoyo a otras actividades productivas.

- Promover y mejorar los servicios de comunicaciones, como contribución a la eliminación de barreras de aislamiento geográfico y
- Establecer la reglamentación para la creación y operación de nuevas rutas de autotransporte público municipal.

## MEDIO AMBIENTE

### ACCIONES

- Promover una participación más activa en la toma de decisiones y ejecución de acciones, obras y servicios relacionados con la protección del medio ambiente, de manera que la población no se vea desplazada por la aplicación de medidas unilaterales.
- Propiciar acciones de comunicación y coordinación con las Dependencias Federales y Estatales correspondientes, para regularizar, controlar y normar la explotación y mantenimiento del medio ambiente.
- Promover entre la Autoridad y la ciudadanía, una conciencia ecológica como una acción de preservación del desarrollo económico sustentable de la región.
- Crear zonas de reserva ecológica del Municipio.
- Generar acciones de protección al ambiente, con gran participación ciudadana.
- Establecer Convenios con Instituciones Educativas y Dependencias Estatales y Federales, para identificar especies protegidas y poder implementar los Programas para su conservación y
- Promover el ecoturismo en el Municipio, en el marco del aprovechamiento controlado de los recursos naturales.

## 3.2.3. DESARROLLO SOCIAL

### EDUCACION

La educación, es tarea de suma importancia y renglón ampliamente reconocido que trae consigo singular efecto dentro del cuadro básico de toda sociedad.

Aspiración y derecho legítimo, soporte de bienestar que significa un formal compromiso para preservar, incrementar y fortalecer la espiral educativa lograda y consolidada para las presentes y futuras generaciones.

Una de las principales tareas de la Administración Municipal, será fortalecer la educación, basados en los objetivos, metas y estrategias concretas establecidas dentro de los Planes: Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

### ACCIONES

- Apoyar la promoción de construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa con participación ciudadana.
- Respaldar las acciones tendientes a la óptima utilización de los recursos disponibles, de la infraestructura educativa, así como del equipamiento.
- Apoyar las acciones de vinculación de los diferentes niveles educativos, con las necesidades de nuestro desarrollo económico y social.

- Coadyuvar en las acciones de alfabetización, educación inicial y para adultos, tanto en el medio urbano como rural.
- Apoyar la dotación, equipamiento y modernización de las bibliotecas públicas existentes y la creación de nuevas.
- Favorecer y promover las ventajas de la formación técnica profesional en función de los requerimientos del aparato productivo.
- Fortalecer la gestión de becas alimenticias, económicas y apoyo en transporte escolar.
- Colaborar con la capacitación de los docentes del Municipio y
- Promover la participación organizada de los educandos en Programas Comunitarios que les permita vivenciar el trabajo en beneficio de todos.

## **SALUD**

En una sociedad que tiene como principio la política social y persigue ser cada día más igualitaria, la protección de la salud es un derecho social y constitucional, el cual siempre será la prioridad fundamental en la política social de Gobierno.

Este Gobierno Municipal, no escatimará esfuerzos para lograr un mejor nivel de salud de la población, particularmente de los sectores rezagados y con especial atención a los grupos más vulnerables.

### **ACCIONES**

- Promover la protección social que permita fomentar el bienestar de la población de escasos recursos, especialmente a los menores, mujeres, adultos en plenitud y personas con capacidades diferentes.
- Apoyar los Programas de Medicina Preventiva, en coordinación con las Dependencias Federales y Estatales correspondientes.
- Establecer una mayor coordinación interinstitucional, con el propósito de lograr la instalación de infraestructura, equipos, servicios e insumos de atención a la comunidad y
- Apoyar el fortalecimiento de la vinculación entre el sector educativo y el sector salud, en Programas de Salud Integral del Escolar.

## **DEPORTE**

La meta fundamental, será la búsqueda de acciones que propicien la organización, desarrollo, fomento y promoción del deporte en nuestro Municipio.

Fomentaremos el deporte como expresión cultural del pueblo, prevención de problemáticas sociales y acción educativa del Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., ya que el deporte es factor de equilibrio individual, integración social, sustento del espíritu de superación y propiciador de la convivencia familiar.

### **ACCIONES**

- Promover la construcción, rehabilitación, mantenimiento, administración y coordinación de unidades deportivas y demás instalaciones del sector.

- Crear el Plan General de Desarrollo Deportivo Municipal y su normativa.
- Orientar y motivar a los clubes, ligas y asociaciones deportivas, para que realicen los trámites que fortalezcan sus estructuras y organización.
- Fomentar el deporte en todas las comunidades, con la participación de sus moradores en eventos deportivos internos, intercomunidades o interbarrios, como un medio de combatir la vagancia, mal vivencia, alcoholismo y drogadicción.
- Mantener una comunicación y coordinación permanente con el Instituto Hidalguense de la Juventud y el Deporte, el DIF, así como clubes deportivos, de servicio y organizaciones similares para el fomento deportivo.
- Apoyar la dotación de material deportivo y de estímulos a grupos organizados.
- Realizar actividades deportivas recreativas en lugares públicos.
- Apoyar los Programas Deportivos, como terapia ocupacional y uso racional del tiempo libre e
- Impulsar la participación de la familia, como eje del desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

## CULTURA Y CIVISMO

Para preservar los valores humanos de nuestros antepasados que forjaron la identidad regional, buscaremos imprimirlos paralelamente a los demás Programas, con acciones directas para el fortalecimiento del patrimonio cultural, histórico, educativo, cívico, deportivo y social de nuestro Municipio.

Proyectaremos a la comunidad Tezontepequense, actividades culturales, de bellas artes y acciones sociales que se encaminen a rescatar los valores, así mismo, promoveremos el fortalecimiento histórico, las tradiciones y el respeto de nuestros Símbolos Patrios. Abanderaremos el nacionalismo cultural como condición de la independencia política, así como el desarrollo y la participación del pueblo, en la formación y disfrute de las actividades cívico culturales.

### ACCIONES

- Apoyar las manifestaciones culturales y artísticas de la población, como estímulo y afirmación de los valores del pueblo Tezontepequense.
- Realizar eventos artísticos y socioculturales a través de diferentes Programas, participando en las fiestas tradicionales de cada comunidad del Municipio.
- Establecer una coordinación y unión de esfuerzos permanente con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación Pública y demás Instituciones Públicas relacionadas con la cultura, así como organizaciones civiles y Dependencias afines, para la promoción de la cultura, la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos.
- Crear la Junta Cívica Cultural, para fomentar las acciones que tengan la finalidad de crear conciencia a la ciudadanía, de la importancia de preservar sus valores.
- Impulsar y crear talleres de teatro, literatura infantil y juvenil, de música, danza, artes plásticas, fotografía, artesanías, manualidades y demás actividades que mejoren el nivel cultural de nuestra población.

- Lograr una mayor vinculación en materia de difusión cultural y artística con los medios masivos de comunicación y
- Apoyar la investigación cultural e histórica municipal.

## **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

Los servicios públicos, constituyen una preocupación permanente para el H. Ayuntamiento y un reclamo constante por parte de quienes lo reciben.

Estamos interesados que cada día mejoren las condiciones de vida de los habitantes, preservando al mismo tiempo el sistema ecológico y subsanando las necesidades elementales de las áreas aún marginadas.

### **ACCIONES**

- Mantenimiento, conservación, ampliación y mejoramiento del alumbrado público.
- Mejoramiento del servicio de limpia y recolección de basura, además de motivar a la ciudadanía para que haga conciencia de mantener el Municipio limpio.
- Mantenimiento, conservación, vigilancia y ampliación en su caso, de los Panteones Municipales.
- Incentivar el uso del Rastro Municipal, así como los beneficios que se conllevan a hacerlo.
- Proporcionar servicios públicos de calidad, en calles, parques, jardines, áreas recreativas y deportivas.
- Implementación de acciones para mejorar los servicios públicos municipales, buscando la participación de la comunidad y la optimización de los recursos y
- Señalización adecuada de zonas turísticas y nomenclatura de calles acordes a la arquitectura.

## **SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL**

El propósito fundamental de la política en esta materia, será el de preservar el orden público y dar el marco normativo en cuanto a vialidad se refiere, sustentando sus acciones en el Bando de Policía y Buen Gobierno y en la reglamentación de seguridad pública y tránsito en vigor.

Realizaremos el mayor esfuerzo posible, para procurar mejorar la eficiencia de la policía, con el propósito de preservar el orden social, garantía fundamental y aspiración permanente de la comunidad.

### **ACCIONES**

- Fortalecimiento del equipo material de la corporación policiaca.
- Incremento de los recursos humanos para el servicio de seguridad pública y tránsito.
- Fortalecer la presencia de la policía en los diferentes puntos y zonas críticas de vigilancia en el ámbito municipal.
- Incrementar la capacitación y adiestramiento del personal de la corporación policiaca.

- Mejorar el proceso de selección del personal de seguridad pública y tránsito, con la finalidad de fortalecer el perfil técnico y profesional de la corporación.
- Motivar la participación y conciencia ciudadana, para desalentar actitudes delictivas y/o dolosas en contra de la propia población.
- Instrumentar acciones de seguridad pública y tránsito, en las cuales se dé la participación ciudadana.
- Mantener una comunicación y coordinación permanente con las Instituciones de Seguridad Pública tanto en el ámbito Estatal como Federal, con la intención institucional de mejorar las acciones en esta materia en el ámbito municipal.
- Fortalecer y participar ampliamente en las acciones que se deriven de los Programas de Seguridad y Protección Civil Estatales y Federales, dentro del Territorio Municipal.
- Instrumentar la reglamentación de vialidad y transporte en el Municipio y
- Realizar actividades de fortalecimiento de la imagen del policía, que permitan su identificación con la ciudadanía y el reconocimiento por parte de ésta a su labor.

### **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

En materia de agua potable y alcantarillado, se reconoce el agua como factor primordial que indica el progreso o desarrollo del Municipio.

El compromiso fundamental, es realizar esfuerzos para que este recurso y su distribución, sea suficiente en calidad y cantidad, tratando de dar el mayor beneficio social posible. De acuerdo con la consulta popular ciudadana, este servicio será una de las principales prioridades de este Gobierno.

#### **ACCIONES**

- Vigilar el uso racional de agua potable en el Municipio, impulsando así una cultura de uso eficiente del agua.
- Gestión de la relocalización y reposición del pozo No. 1, con el objeto de alcanzar una mayor dotación de agua potable.
- Construcción del sistema de agua potable, propio para la Zona Norte del Municipio.
- Desarrollar el máximo esfuerzo de negociación y concertación entre los tres niveles de Gobierno, para tratar de llevar agua potable y la red de alcantarillado a la mayor cantidad posible de hogares Tezontepequenses.
- Prestar especial atención a la prevención y arreglo de fugas en la red de distribución.
- Revisar y crear en su caso, la normatividad correspondiente e
- Impulsar la modernización del servicio y sistema de agua potable y alcantarillado municipal.

### **EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

La política definida en este aspecto, será alcanzar un desarrollo urbano equilibrado, que integre los sistemas económico, social, de espacio y natural en el Municipio, mediante

la adopción de acciones en materia de asentamientos humanos, vivienda, equipamiento urbano y protección del medio ambiente.

La imagen urbana del Municipio, deberá basarse en las acciones que las Autoridades Municipales desarrollen con base en la normatividad de la materia.

La finalidad de la Planeación del Desarrollo Urbano Municipal y su Ordenamiento Territorial, así como de la normatividad para efectos de equipamiento y desarrollo urbano, constituyen una actividad fundamental para evitar conflictos y presiones sobre tenencia de la tierra y la búsqueda de espacios para la vivienda, servicios, comercio, industria y turismo.

### **ACCIONES**

- Regular el crecimiento de los asentamientos humanos, mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Promover la realización de Programas de Construcción de Vivienda, Mejoramiento y Autoconstrucción, para disminuir el déficit habitacional.
- Impulsar la regularización de la tenencia de la tierra, acorde a lo establecido en la Legislación de la materia.
- Apoyar la distribución en forma más eficiente de los servicios urbanos a nivel municipal.
- Utilización adecuada de la infraestructura y equipamiento urbano existente.
- Construcción de infraestructura de redes de comunicación en las comunidades del Municipio.
- Impulsar la electrificación en comunidades y zonas que carezcan de este servicio a nivel municipal.
- Promover y apoyar la conservación, el mantenimiento y la ampliación de la infraestructura y equipamiento urbano existente en el Municipio.
- Apoyar y promover la adecuación de la Legislación Fiscal en materia de desarrollo urbano.
- Realizar acciones de mejoramiento de la imagen urbana en la Cabecera Municipal y comunidades y
- Apoyar e implementar acciones permanentes de mejoramiento ambiental, con la participación ciudadana.

### **ASISTENCIA SOCIAL**

La política de asistencia social se orientará a satisfacer en la mayor medida que se pueda, la demanda de atención en los aspectos de salud y seguridad social, por constituir éste un factor indispensable en el desarrollo integral de la comunidad.

Realizaremos un trabajo institucional de política de asistencia social, real y equilibrado, a partir de las necesidades de los segmentos de población que viven en la pobreza y marginación.

### **ACCIONES**

- Fomentar la integración social y familiar.

- Asistencia social a desamparados, adultos en plenitud, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables.
- Respaldo la asistencia social, para apoyo educativo.
- Apoyar la asistencia social alimentaria.
- Promoción del desarrollo comunitario, especialmente en comunidades con índice de marginación.
- Brindar asistencia jurídica a la población en general.
- Promoción del desarrollo cívico, artístico y cultural, como medios de integración social y familiar.
- Promover la protección del medio ambiente.
- Impulsar la alfabetización y la educación para adultos.
- Promover la construcción y el mejoramiento del Centro de Desarrollo Integral de la Familia y parques infantiles.
- Fortalecer permanentemente el trabajo del Sistema DIF Municipal y su coordinación con el DIF Estatal e
- Impulsar la atención médica y psicológica.

#### **4. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Es en el Municipio donde se registran las demandas básicas de la población y la participación social, tiene amplias posibilidades de desarrollarse, por tal motivo la integración del Municipio en el Desarrollo Regional, Estatal, Nacional y su fortalecimiento como orden de Gobierno más cercano a la población, son principios fundamentales para la construcción de un País más justo y democrático.

El Municipio concebido como una comunidad organizada y activamente participativa con capacidad política, jurídica y administrativa, se apoya en la planeación democrática para fortalecerse como Instancia de Gobierno.

Las recientes modificaciones al Artículo 115 Constitucional, consolidan las bases de la descentralización y revitalizan las funciones del Municipio, atendiendo en especial su autonomía administrativa y financiera.

Destaca la importancia que reviste para nuestro País y el Estado de Hidalgo, el perfil del modelo del desarrollo nacional, el que los Municipios adopten y manejen en su planeación a través de instrumentar y ejecutar su Plan de Desarrollo con sus respectivos Programas, convirtiéndose en firmes promotores y protagonistas del desarrollo integral de sus comunidades.

##### **4.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA**

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las Dependencias y Entidades del Sector Público Federal, Estatal y Municipal con la población en general y los diversos grupos sociales organizados a través de sus representantes, a fin de efectuar acciones de común acuerdo. El sistema comprende mecanismos permanentes de participación mediante los cuales se hacen propuestas, se plantean necesidades, formalizan

acuerdos y se toma parte activa en el proceso de planeación y programación del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, para llevar a cabo la planeación y coordinación entre los niveles de Gobierno, así como para incorporar la participación de los grupos sociales locales en el proceso de planeación, se apoya en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), principal promotor del sistema.

#### **4.1.1. PLANEACION MUNICIPAL**

La Planeación como principio democrático, es uno de los factores fundamentales para la modernización municipal, hacia una eficiente prestación de servicios públicos esenciales a la comunidad, así como para una promoción integral del desarrollo.

La Planeación es importante, ya que sólo mediante el conocimiento de la situación actual del Municipio, con sus posibilidades, sus limitaciones y sus perspectivas, así como de la fijación de los objetivos y la orientación de las políticas, se podrá impulsar el desarrollo y la distribución de sus beneficios.

El Plan Municipal de Desarrollo, como documento guía del quehacer cotidiano en el ámbito interinstitucional, tiene como propósito fundamental, establecer estrategias y aplicar acciones que de una u otra forma fortalezcan el desarrollo del Municipio de Villa de Tezontepec.

Bajo este contexto, se buscará dar congruencia a los objetivos estatales y propiciar un clima favorable que permita a corto y mediano plazo, lograr los mejores y mayores beneficios para la comunidad.

Para lograr estos objetivos, será necesario dar seguimiento al Plan, será por ello, compromiso de todos los Titulares de las Dependencias Municipales, promover acciones que induzcan y se apeguen a los propósitos fundamentales del Plan y que represente para los niveles Federal, Estatal y Municipal, compromisos de trabajo que en forma conjunta y armónica se buscarán implementar, es por tanto, que la participación social, es la base fundamental para lograr los objetivos y todos debemos conjuntar esfuerzos que permitan armonizar las acciones de trabajo en todo el ámbito municipal.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), es instancia fundamental para hacer compatibles en el ámbito municipal, los esfuerzos y acciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en el marco de la Planeación Democrática.

#### **4.1.2. PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL**

La vinculación entre la Planeación Estatal y Municipal, se da a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER), que son Organismos que tienen que propiciar la coordinación entre el Gobierno Estatal y Municipal e incentivar la participación del Municipio dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La Planeación del Desarrollo Regional, se concibe como un mecanismo de participación social en que la conciliación de intereses y la unión de esfuerzos, permiten el logro de las metas de bienestar y desarrollo de los Municipios que integran la región, fijando las responsabilidades que en lo global deben corresponder al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), principal mecanismo para la Planeación Estatal y la coordinación entre los tres niveles de Gobierno.

El Municipio tiene que integrarse cada vez más a la Planeación Estatal, dentro de este contexto debe destacarse la importancia del Municipio en la generación de información

básica sobre aspectos demográficos, económicos, sociales y territoriales, indispensables para realizar diagnósticos objetivos sobre los problemas y necesidades del propio Municipio.

Tenemos que desarrollar la creatividad e imaginación con amplia concertación institucional, para lograr fortalecer y consolidar el desarrollo de nuestras comunidades, conjuntamente con la democratización de las acciones del Gobierno Municipal, tenemos por lo tanto que profundizar la participación en el COPLADER para contribuir al fortalecimiento del desarrollo estatal.

#### **4.1.3. RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL**

Una vinculación clara y eficiente con la Planeación Estatal a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), aunado a una estrecha coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, son requisito indispensable para lograr los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, especialmente en los que se refiere a los cambios cualitativos que Hidalgo requiere en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

Para que la relación entre la Planeación Estatal y la Planeación Municipal se realice de manera interactiva, es deseable que los Sistemas Estatal y Municipal de Planeación Democrática, tengan una estructura institucional y administrativa homogénea y su funcionamiento y productos se articulen con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Planeación como método de trabajo del Gobierno, garantiza la articulación y congruencia entre las acciones de Planeación a nivel Nacional, Estatal y Municipal, así como ordenar y promover el desarrollo, conjuntar esfuerzos, establecer políticas acordes con las prioridades del desarrollo nacional y participar sobre la orientación del gasto público.

En esta forma, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), constituye el mecanismo más importante para que la población exprese demandas, fije prioridades y plantee soluciones a sus problemas, así mismo, representa el medio de enlace de los esfuerzos que realizan los sectores de la sociedad y los niveles de Gobierno, para superar las problemáticas que aquejan a las comunidades.

#### **4.1.4. INSTRUMENTACION, CONTROL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Tezontepec, Hgo., 2003-2006, no es rígido, no se fijan metas numéricas ni compromisos inamovibles, el Plan es básicamente cualitativo, fija orientaciones generales, señala compromisos municipales para modificar la situación actual, mantener la flexibilidad para adecuar los instrumentos y enfrentar situaciones inesperadas conservando la dirección que fue originalmente trazada.

El Plan, traza el propósito fundamental de alcanzar la justicia social dentro del proceso de Planeación del Desarrollo Municipal y establece la estrategia a seguir a través de los lineamientos de acción.

Para alcanzar los objetivos del Plan, será necesario que dichas líneas se traduzcan en acciones concretas, propiciando la participación del sector público en sus tres niveles de Gobierno, así como de los sectores social y privado del Municipio.

La instrumentación del Plan, se realizará a través de cuatro Vertientes, la Inducción, la Concertación, la Coordinación y la Obligación.

La Vertiente de Inducción, definirá políticas que motiven la conducta de los particulares hacia determinadas acciones, que se orienten conforme a los lineamientos de acción que están establecidos en el Plan.

La Vertiente de Concertación, de acuerdo con los lineamientos de acción establecidos en el Plan, se concertarán acciones conjuntas entre el Gobierno Municipal y los sectores social y privado, las cuales comprometerán a los tres sectores en la consecución del desarrollo integral del Municipio.

La Vertiente de Coordinación, se refiere a las acciones que realicen los Gobiernos tanto Federal como Estatal con el Gobierno Municipal en materia de Planeación del Desarrollo, con la finalidad de concertar acciones que permitan coadyuvar al logro de los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales, en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática y a través del Convenio de Desarrollo Social.

La Vertiente de Obligación, establece fundamentalmente en el Plan Municipal de Desarrollo, la obligación a todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de orientar sus acciones a la consecución de los objetivos planteados, así como a la aplicación de los lineamientos de acción que se establecen en el Plan.

Para la aplicación efectiva del Plan a través de las cuatro Vertientes anteriores, se otorgará un mayor fortalecimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con la participación de las diferentes instituciones.

La ejecución del Plan, se apoyará mediante el fortalecimiento también de los sistemas de seguimiento, control y evaluación municipal.

Villa de Tezontepec, Hgo., a 26 de mayo de 2003.



  
 Ing. Pedro Jasso Delgado, Presidente Municipal Constitucional  
 Ing. Elsa Dolores Vázquez González, Síndico Procurador

  
 Prof. Edmundo Alvarez del Castillo  
 González  
 Regidor

  
 Ing. Octavio de la Torre Sánchez  
 Regidor

  
 Ing. Teodoro Efrén Islas Acosta  
 Regidor

  
 Profa. Marlene Meneses Prado  
 Regidor



C.P. Nicanor Narciso Meneses  
Elizalde



Arq. Mauricio Reyes Pérez  
Regidor



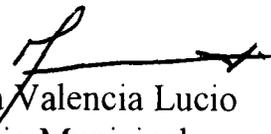
Dr. Jaime Romero Tello  
Regidor



C. Benjamín Valencia Lizardi  
Regidor



C. Moisés Pérez Acosta  
Regidor



Lic. Amalia Valencia Lucio  
Secretario Municipal

---

**Convocatoria: 028**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALIA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA **ADQUISICIÓN DE 1,000 TONELADAS CEMENTO GRIS**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable minimo requerido
42061001-064-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	23/07/2003	24/07/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2003 11:00 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento gris en sacos de 50 kg.	1,000	Tonelada

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA - SEGÚN BASES

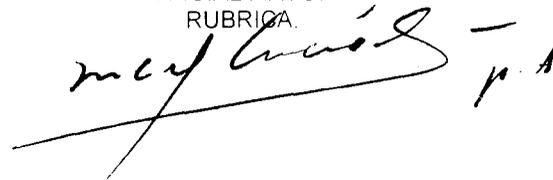
EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE JULIO DEL 2003.

**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**

OFICIAL MAYOR

RUBRICA.



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONFECCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-065-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	29/07/2003	29/07/2003 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2003 12:30 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento gris en sacos de 50kg.	323	Tonelada
2	C720820004	Block ligero compacto	82,800	Pieza
3	C720200016	Armex 10x15cms.x6ml.	1,219	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-066-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	30/07/2003	31/07/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/08/2003 11:00 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I420800320	Máquina industrial recta brother	7	Pieza
2	I420800320	Máquina industrial overlock	1	Pieza
3	I420800320	Máquina industrial ojaleadora	1	Pieza
4	I420800320	Máquina industrial botonadora	1	Pieza
5	I420800320	Máquina industrial dobladilladora (SON 8 PARTIDAS)	1	Pieza

- I.- LOS DEMAS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
  - II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
  - III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
  - IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
  - V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
  - VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y EL PAGO SE REALIZARÁN SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE JULIO DEL 2003.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ  
OFICIAL MAYOR  
RUBRICA.

*Alfredo Tovar Gómez*

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MEZCLA Y EMULSIONES, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitaciones Públicas Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-067-03	\$ 1,000 00 Costo en compranet \$ 900 00	31/07/2003	01/08/2003 10 00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/08/2003 14:00 horas	\$250,000 00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Vehiculo marca nissan platina "K" modelo 2003	1	Pieza
2	I480800016	Vehiculo tsuru GS1 4 puertas modelo 2003	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-068-03	\$ 1,000 00 Costo en compranet \$ 900 00	31/07/2003	01/08/2003 11 00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/08/2003 15 00 horas	\$200,000 00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805002	Mezcla asfáltica en caliente	1,150	Tonelada
2	C720805012	Emulsión de rompimiento rapido (ECR-60)	10,811	Litro
3	C720805012	Emulsión de impregnación (ECI-45)	16,217	Litro

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
  - II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
  - III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
  - IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
  - V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
  - VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y EL PAGO SE REALIZARÁN SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE JULIO DEL 2003.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

OFICIAL MAYOR

RUBRICA.



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE 31,200 PERSONAS Y 47,760 REFRIGERIOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitaciones Públicas Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-069-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/08/2003	05/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/08/2003 12:00 horas	\$500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE 31,200 PERSONAS		1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-070-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/08/2003	05/08/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	07/08/2003 13:30 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800000	REFRIGERIO (1)		31,200	Paquete	
2	C810800000	REFRIGERIO (2)		16,560	Paquete	

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y EL PAGO SE REALIZARÁN SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE JULIO DEL 2003.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ  
OFICIAL MAYOR  
RUBRICA.

*Alfredo Tovar Gómez*  
p.a.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Convocatoria: 004**

En observancia y cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en sus artículos 23 y 24, y demás correlativos por conducto de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el concurso para la ADQUISICION DE TUBERÍA PARA ADEME DE POZO PROFUNDO, con cargo a recursos estatales destinados a la Perforación del pozo ubicado en San Juan Achichilco, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., del oficio de autorización SDS-A-PEDR/02-R24-013, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42072001-004-03	\$ 1,000 00 Costo en compranet: \$ 900 00	06/08/2003	07/08/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 11:00 horas	12/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Tubería de Acero al carbón liso de 20" diam. Por 1/4 de espesor	18	Metro
2	C390000344	Tubería de Acero al carbón liso de 12 3/4" diam. Por 1/4 de espesor	40	Metro
3	C390000344	Tubería de Acero al carbón tipo canastilla con ancho de ranura de 2 mm de 12 3/4" diam. Por 1/4" de espesor	160	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Emilio Carranza Número 101 - -, Colonia Carlos Robirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-58390-ext-108, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los participantes deberán contar con el Registro Vigente al Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo, indicando la clasificación correspondiente a este concurso.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de Agosto del 2003 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, ubicado en: Emilio Carranza Número 101 - -, Colonia Carlos Robirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 12 de Agosto del 2003 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Emilio Carranza, Número 101 - -, Colonia Carlos Robirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega 8:30 a 16:30 hrs.
- Plazo de entrega: 5 días hábiles.
- El pago se realizará 30 días a partir de la entrega del material.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE JULIO DEL 2003  
**ING. JORGE RIVERA GALINDO**  
 DIRECTOR GENERAL  
 RUBRICA.



## Embotelladora Las Margaritas, S.A. de C.V.

Camino a Pozos Tellez km. 1.5  
Fraccionamiento Industrial La Reforma  
Mineral de la Reforma, Hidalgo  
Tels. (01 771) 716.3334  
Fax: Ext. 110 y 120

### CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Las Margaritas, S. A. de C. V., la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2003, en el Salón A del Hotel Fiesta Inn Pachuca, ubicado en la Carretera México-Pachuca, Km.85.5, C. P. 42080, en el domicilio social de la sociedad (Pachuca, Hidalgo), de acuerdo a la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

I.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2002, INCLUIDA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONCERNIENTE AL MISMO EJERCICIO.

II.- LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REFERIDAS EN EL PUNTO PRECEDENTE.

III.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2002.

IV.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

V.- RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD Y EN SU CASO TAMBIÉN, DETERMINACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar su titularidad accionaria por cualquier medio legal, como lo es con los títulos de las acciones, o con el certificado de depósito de las mismas o con su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, indistintamente.

**EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS, S. A. DE C. V.**

  
SRA. MARGARITA RIVERA CASTELLANOS  
Administrador General

16 de julio de 2003.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: Que en la escritura pública número 23,120 veintitrés mil ciento veinte, protocolizada en el volumen número 460 cuatrocientos sesenta, de fecha 24 veinticuatro de julio del año en curso, obra la comparecencia de los señores **MARIA AURORA, JUAN RAMON, ARACELI, JOSE DE JESUS JAVIER, MARIA GUADALUPE, MARIA FELISA, LUIS MANUEL FRANCISCO EUGENIO, JOSE RICARDO**, todos de apellidos **HERNANDEZ FERNÁNDEZ** y el señor **VICTOR MANUEL HERNANDEZ FERNÁNDEZ**, quien comparece por derecho propio y como apoderado de los señores **CARLOS** y **JUAN PABLO** de apellidos **HERNANDEZ FERNÁNDEZ**, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora **AURORA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** viuda de **HERNÁNDEZ**, personas que formularon las siguientes declaraciones:

**PRIMERA.-** Los señores **MARIA AURORA, JUAN RAMON, CARLOS, VICTOR MANUEL, ARACELI, JOSE DE JESUS JAVIER, JOSE RICARDO, MARIA GUADALUPE, MARIA FELISA, LUIS MANUEL FRANCISCO EUGENIO Y JUAN PABLO** todos de apellidos **HERNANDEZ FERNANDEZ**, acreditan el carácter de **HEREDEROS**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AURORA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ** viuda de **HERNÁNDEZ**, con el primer testimonio de la escritura publica numero 63,566 sesenta y tres mil quinientos sesenta y seis, de fecha 6 seis de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Notario Publico Número Veintidós, con ejercicio en el Distrito Federal, el cual obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el numero 720 seletientos veinte, del Libro 3 tres, de la Sección I primera, de fecha 20 veinte de septiembre del 2002 dos mil dos, documento en el cual fueron instituidos como Únicos y Universales Herederos.

**SEGUNDA.-** Manifiestan los señores **MARIA AURORA, JUAN RAMON, ARACELI, JOSE DE JESUS JAVIER, MARIA GUADALUPE, MARIA FELISA, LUIS MANUEL FRANCISCO EUGENIO, JOSE RICARDO**, todos de apellidos **HERNANDEZ FERNÁNDEZ** y el señor **VICTOR MANUEL HERNANDEZ FERNÁNDEZ**, quien comparece por derecho propio y como apoderado de los señores **CARLOS** y **JUAN PABLO** de apellidos **HERNANDEZ FERNÁNDEZ**, que es su voluntad aceptar la herencia en la sucesión a bienes de la señora **AURORA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** viuda de **HERNÁNDEZ**, a efecto de se les reconozcan sus derechos como únicos y universales herederos.

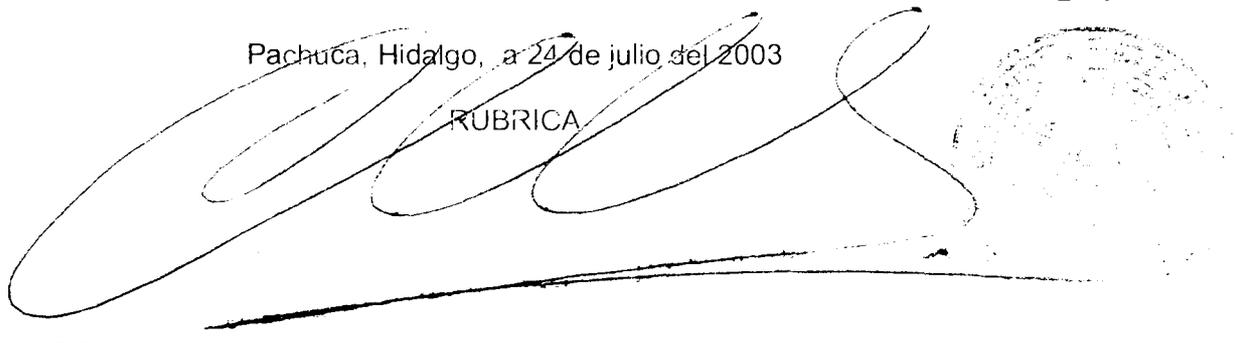
**TERCERA.-** Los señores **VICTOR MANUEL CONTRERAS ALATORRE, VICTOR MANUEL, RICARDO** y **LUIS MANUEL** de apellidos **HERNANDEZ FERNANDEZ**, en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión, procederán a formar el inventario de los bienes que conforman la masa hereditaria y concluir en sus etapas procesales el juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **AURORA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** viuda de **HERNÁNDEZ**.

**CUARTA.-** Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, a 24 de julio del 2003

RUBRICA

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the word 'RUBRICA'. To the right of the signature is a circular notary seal, which is partially obscured and appears to contain text and a central emblem, though the details are not clearly legible.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: Que en la escritura pública número **23,095**, veintitrés mil noventa y cinco, protocolizada en el volumen número 465 cuatrocientos sesenta y cinco, de fecha 21 veintiuno de julio del año en curso, obra la comparecencia de las señoras **LUCILA, ESTELA, MARIA GLORIA, MARIA LILIA** y señor **FERNANDO** de apellidos **PEREZ FRANCO**, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora **MARIA FRANCO GONZALEZ**, personas que formularon las siguientes declaraciones:

**PRIMERA.-** Las señoras **LUCILA, ESTELA, MARIA GLORIA, MARIA LILIA** y señor **FERNANDO** de apellidos **PEREZ FRANCO**, acreditan el carácter de **HEREDEROS**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA FRANCO GONZALEZ**, con el primer testimonio de la escritura publica numero 4,609 cuatro mil seiscientos nueve, volumen 117 ciento diecisiete, de fecha 21 veintiuno de febrero del 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejia, Notario Publico Número doce, con ejercicio en este Distrito Judicial, el cual obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el numero 605 seiscientos cinco, del Libro 3 tres, de la Sección I primera, de fecha 30 treinta de mayo del 2002 dos mil dos, documento en el cual fueron instituidos como Únicos y Universales Herederos.

**SEGUNDA.-** Manifiestan las señoras **LUCILA, ESTELA, MARIA GLORIA, MARIA LILIA** y señor **FERNANDO** de apellidos **PEREZ FRANCO**, que es su voluntad aceptar la herencia en la sucesión a bienes de la señora **MARIA FRANCO GONZALEZ**, a efecto de que se les reconozcan sus derechos como únicos y universales herederos.

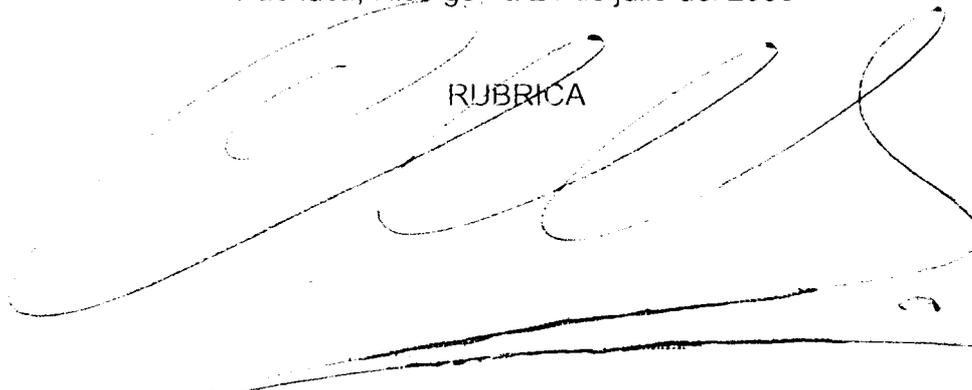
**TERCERA.-** La señora **LUCILA PEREZ FRANCO**, en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales el juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **MARIA FRANCO GONZALEZ**.

**CUARTA.-** Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, a 24 de julio del 2003

RUBRICA





**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**PROCURADURÍA FISCAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE FECHA ( 2 ) DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003, (DOS MIL TRES) Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II INCISO b), 114 FRACCIÓN IV.115 Y 117 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO "Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEUDOR EN LA ENTIDAD SIN HABER DEJADO REPRESENTANTE LEGAL, PROCÉDASE A NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS EL CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL DEUDOR, NOTIFICACIÓN QUE SURTIRÁ EFECTOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN "Y TODA VEZ QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, QUE CONTIENE EL CRÉDITO FISCAL NO. 17/92 INSTRUIDO EN CONTRA DE ISAAC FACTOR LEPOROWSKY Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ESTA AUTORIDAD EJECUTORA TIENE A BIEN NOTIFICARLE QUE EXISTE UN CRÉDITO FISCAL A SU CARGO EN CANTIDAD DE \$255.850.03 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 03/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS LEGALES, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 15 DÍAS PARA REALIZAR EL PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y EN CASO DE OMISIÓN SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., 2 DE JULIO DEL 2003

C. LIC. PEDRO LUIS MOBLE MONTECUBIO,  
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO





**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**PROCURADURÍA FISCAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE FECHA ( 2 ) DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003, (DOS MIL TRES) Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II INCISO b), 114 FRACCIÓN IV, 115 Y 117 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO "Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEUDOR EN LA ENTIDAD SIN HABER DEJADO REPRESENTANTE LEGAL, PROCÉDASE A NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS EL CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL DEUDOR, NOTIFICACIÓN QUE SURTIRÁ EFECTOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN "Y TODA VEZ QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, QUE CONTIENE EL CRÉDITO FISCAL NO. 286/91 INSTRUIDO EN CONTRA DE GUSTAVO ROLDÁN FLORES Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ESTA AUTORIDAD EJECUTORA TIENE A BIEN NOTIFICARLE QUE EXISTE UN CRÉDITO FISCAL A SU CARGO EN CANTIDAD DE \$98,137.81 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS LEGALES HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 15 DÍAS PARA REALIZAR EL PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y EN CASO DE OMISIÓN SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., 2 DE JULIO DEL 2003

C. LIC. PEDRO LUIS NOBIS MONTECUBIO,  
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Que por auto de fecha 20 veinte de junio de 2003 dos mil tres, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gonzalo Aragón Rosales, en contra de Víctor Hugo Ortega Alvarado y José Víctor Ortega G., expediente número 882/2002.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle 26 Veintiséis B Poniente, número 3119 tres mil ciento diecinueve, Fraccionamiento Valle Dorado en Puebla, Puebla, cuyo derecho de propiedad se haya inscrito en la sección de bienes inmuebles bajo el número 77191 del índice mayor, según asiento de fecha cuatro de julio de 2002 dos mil dos, mismo que obra a Fojas 21-27, Tomo 379-2002, del Libro 1, cuyas medidas y colindancias obran dentro de los presentes autos el cual fue embargado en diligencia de fecha 7 siete de agosto del año próximo pasado.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas treinta minutos del día 6 seis de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$655,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual es el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

Toda vez que el inmueble objeto de la venta judicial se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente en la ciudad de Puebla, Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en el lugar de la ubicación del referido inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2003

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alfredo Jiménez Escoto Endosatario en Procuración de Hilario de la Rosa López, en contra de Martha Elena Pérez Escobar y Librado Medrano Pérez, expediente número 440/2002.

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, denominado Lote número tres, manzana treinta, Fraccionamiento Tula, Pueblo, en su primera etapa, Unidad Habitacional PEMEX, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 14.5 metros linda con Lote 02; Al Sur: En 14.50 metros linda con Lote 04; Al Oriente: En 09.00 metros linda con calle Poniente número 02; Al Poniente: En

09.00 metros linda con Lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1645, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 trece de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$316,187.50 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 09 de julio de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Manuel Noriega, en contra de Everardo Torres Rodríguez, expediente número 66/2003, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de junio del 2003 dos mil tres.

Por presentado José Manuel Noriega Sánchez con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 111, 121 fracción III, 127, 131, 254, 276 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y en atención a que no se obtuvieron datos de localización de domicilio del demandado Everardo Torres Rodríguez, a través de los oficios de investigación en consecuencia, se autoriza el emplazamiento a Juicio por medio de edictos, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al demandado, que tiene instaurada en su contra, una demanda de Juicio Ordinario Civil, promovida por José Manuel Noriega Sánchez, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista igualmente hágase del conocimiento del demandado, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María de Lourdes González Jiménez, en contra de Félix Fernando Hernández García, expediente número 195/99.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de junio de 2003 dos mil tres.

Por presentado Ing. Jesús Jaime Cano Villegas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1411, 1412 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Se declara en pública subasta la venta del bien embargado en autos, ubicado en Callejón de Niño Perdido número 15, de la colonia Centro, en esta ciudad, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan a los postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 06 seis de agosto del año 2003 dos mil tres.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. Benilde Zamora González que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 09 de julio de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFONSO VERDUZCO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2003

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo García Gómez, Manuel Antonio Islas Hernández y otros Endosatarios en Procuración de Vicente Suárez Osorio, en contra de Abel Miguel Venero Ramírez, expediente número 822/96.

Como lo solicita el Endosante y toda vez que en efecto a través de la circular número 17 de fecha 17 de junio del año en curso, la C. Secretario General del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, comunica que el período vacacional inicia el día 21 de julio del presente año, se difiere la Primera Almoneda dentro del presente Juicio.

En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble ubicado en el Lote 19, Prolongación Yucatán, colonia Venustiano Carranza, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos correspondientes.

Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, señalándose para el efecto las 11:00 once horas del día 5 cinco de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$35,500.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial en autos, relativo al 50% del valor del inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos 10% del valor de 50% del bien inmueble para participar como postor.

Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran a fojas 160, 161, 164, 165, 168 y 169 de autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y sitios públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2003

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Josefa Sánchez García, en contra de José Luis Delgadillo Muñoz, expediente número 146/2003, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 25 veinticinco de junio de 2003 dos mil tres.

Por presentada Josefa Sánchez García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México y Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. José Luis Delgadillo Muñoz, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Ma. de Lourdes V. Vera Ruiz, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio 9 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 6 seis de agosto del 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Vicente Gerardo Beneto Milla-Tamayo, en contra de Marco Antonio Vargas Peña y Margarita Zamora Rojas, expediente número 426/2000.

Se decreta en pública subasta la venta del predio ubicado en calle Cuauhtémoc de Actopan, Hidalgo, con una superficie de 1,271.85 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$268,407.66 (DOSCIENOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.), mayor valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo, de esta ciudad, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado y en lugar de la ubicación del inmueble embargado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto del año 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Baños del Valle en su carácter de Endosatario en Procuración del señor José Alejandro Ortega Hernández, en contra de Nacif Hernández Mercado y Leticia Oviedo Lugo, expediente 230/95.

Se decreta nuevamente en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en la Tercera Etapa de la Unidad Habitacional Minera 11 de Julio, Lote 2, Avenida Mineros número 30, Manzana 7, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 9.33 metros y linda con Avenida Mineros; Al Sur: 9.33 metros y linda con Lote 5 número 35; Al Oriente: 15.00 metros y linda con Lote 3 número 28; Al Poniente: 15.00 metros y linda con Lote 1 número 32.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$264,250.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos, con rebaja del 20% de la tasación que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 14 catorce del mes de agosto del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por A. Genaro Conde Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de Roberto Barrón Cruz en su carácter de Gerente de Soc. Coop. Trab. de Pascual S.C.L., en contra de Horacio Escudero Morales, expediente 592/2000.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2001 dos mil uno, consistente en el Departamento número 4, ubicado en Lote 14-A, Manzana 6, Fraccionamiento El Palmar Solidaridad, de esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$94,826.25 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 25/100 M.N.), mayor valor pericial asignado en autos con la rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces correspondientes dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo de esta ciudad, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2003

**JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el H. Juzgado Primero Mixto Menor, se encuentra radicado el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 602/2002, promovido por el C. Aniceto Ubaldo Islas, en contra de Jorge García Lasses, en el que se dictó el siguiente auto:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 5 cinco de junio del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Aniceto Ubaldo Islas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 109, 110, 111 y 121 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por las razones que menciona el promovente se autoriza el emplazamiento por edictos al demandado Jorge García Lasses y para ello publíquese este proveído por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda y oponer excepciones si las tuviese o hacer el pago de las prestaciones reclamadas, dentro de un término de 45 días contados desde la publicación del último edicto en el Periódico Oficial.

II.- Notifíquese.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, Juez Primero Mixto de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leonor C. Bustos Hinojosa, que firma y dá fé.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Benito Martínez López, en contra de Ana Luisa García Gutiérrez, expediente número 911/02, obra sentencia definitiva de fecha 09 de mayo del dos mil tres, que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de mayo del 2003 dos mil tres.

Vistos para resolver en definitiva los autos a Juicio Escrito Familiar, promovido por Benito Martínez López, en contra de Ana Luisa García Gutiérrez, expediente número 911/2002 y RESULTANDOS: 1.- .... 2.- .... CONSIDERANDOS: I.- .... II.- .... III.- .... IV.- .... V.- .... VI.- .... RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor Benito Martínez López probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada Ana Luisa García Gutiérrez no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Benito Martínez López y Ana Luisa García Gutiérrez y que se encuentra inscrito en el Libro 01, del año 1991, Foja 246, Acta 246, levantada ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Cuauhtepic, Hidalgo, el día 11 once de julio de 1991, así como la sociedad conyugal habida, la cual deberá realizarse en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a Ana Luisa García Gutiérrez, en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio hasta que haya transcurrido dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Ana Luisa García Gutiérrez en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera.

SEPTIMO.- Se condena a Ana Luisa García Gutiérrez al pago de la indemnización compensatoria, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Se absuelve a la demandada de las prestaciones marcadas con los incisos B), C), que le fue reclamada.

NOVENO.- En su oportunidad, dése cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 126 del Código Familiar, debiéndose girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Cuauhtepic, Hidalgo, para que proceda a levantar el acta de divorcio respectiva.

DECIMO.- Publíquese la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 04 de junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2003

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

EMILIA DIAZ RAMIREZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha 15 quince de mayo del 2003 dos mil tres, dictado dentro del expediente número 233/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Alfredo García Garduño, en contra de Emilia Díaz Ramírez.

Como lo solicita el promovente y a pesar de los informes solicitados en autos mediante acuerdo de fecha 1 uno de marzo del año en curso, no se ha podido determinar el domicilio de la demandada Emilia Díaz Ramírez, se autoriza para que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada, de la demanda incoada en su contra para que se presente dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y presuntivamente confiesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso contrario todo probeído le será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 10 de junio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2003

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Lic. Guillermo Espinosa Gudiño actualmente Angel Eduardo Mendiola Guerra y/o Julio V. García, en contra de Amalia Ramos Morales, expediente número 647/1997, obran en autos entre otra constancias, las siguientes:

VI.- Como lo solicita el promovente, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de diligencia de ejecución de fecha 23 veintitrés de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, denominado Quinta Chilla, calle Fray Fernando de Toraltos número 204, Boulevares de San Francisco, propiedad de Amalia Ramos Morales, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran en autos.

VII.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de agosto del año en curso.

VIII.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IX.- Publíquese los edictos por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2003

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. Silvia Parga Mateos, en contra de Esperanza Mateos González viuda de Medina, expediente número 302/95, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de julio del año 2003 dos mil tres.

Por presentada María Elena Mateos González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- .... II.- Toda vez que se desconoce el nombre y el domicilio del albacea de la sucesión a bienes del coheredero Carlos Mateos González notifíquesele a quien represente a dicha sucesión la solicitud de la promovente de continuar la tramitación del presente Juicio, ante la Notaría Pública Número Cinco de esta ciudad, del Juicio en el que se actúa ante esta Autoridad por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a deducir los derechos hereditarios del coheredero antes referido si a su interés conviene así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que en caso de no señalar domicilio para tal efecto será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado y se dejarán a salvo sus derechos hereditarios para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que dá fé.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., a 18 de julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-07-2003

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Salvador Marciano Caballero Leyva en su carácter de albacea de la sucesión de María de la Luz Leyva Sánchez, en contra de Pedro Leyva Sánchez y otros, expediente número 357/2001, se dictó un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.

Por presentado Salvador Marciano Caballero Leyva con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita y visto el estado que guardan los presentes autos, procédase a emplazar a la demandada María del Carmen Leyva Monroy, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo edición regional Tula, haciéndose saber a la demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de 60

días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados en el Periódico Oficial en el Estado, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se requiere a la demandada para que dentro del término antes referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula.

II.- Para cumplimentar los puntos anteriores publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, edictos en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Primero de lo Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa con Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Lilian Rocío Lugo Martínez, que autentica y dá fé. Doy fé.

**3 - 2**

Tula de Allende, Hgo., a 14 de julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2003

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edmundo Rangel Rivas, en contra de Juan Mancilla Morales, expediente número 137/2001, se decretó en Segunda Almoneda de Remate la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 26 de marzo del año 2001 y que consiste en un predio urbano sin construcciones ubicado en Lote 6, Manzana 17, Zona 4, en esta ciudad de Tepeji del Río, Hidalgo, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos, por lo que se dictó acuerdo de fecha 9 nueve de julio del 2003, que en lo conducente se transcribe:

"I.- Se decreta en pública subasta y en Segunda Almoneda la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 26 de marzo de 2001 y que consiste en un predio urbano sin construcción, ubicado en Lote 6, Manzana 17, Zona 4, en esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y que las medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once horas del día dos de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, así como en los tableros notificadores y lugar de la ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Porfirio Cruz Ramírez, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fé. Doy fé".

**3 - 2**

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., julio de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2003

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO****SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA****DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA****OFICINA PARA COBROS 13 01****EDICTO****COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS**

Apareciendo en autos el expediente del Patrón, Jesús Guadalupe Martínez Herrera con Registro Patronal B70 15417 10, por adeudo de los créditos fiscales, del 981063220 al 991073914 bimestres 07/98 al 08/99 con importe de \$26,524.77 y 986094949, 986116601, bimestres: 05/98 y 06/98 con importe de \$6,147.31, habiéndose practicado embargos sobre bienes de su propiedad, con fechas 05 de octubre del 2001 y 31 de mayo de 1999 se procedió a solicitar avalúo de los bienes, consistentes en dos Lotes 21 y 22 de la Manzana seis del Fraccionamiento La Noria en esta ciudad, ubicados en San Antonio El Desmonte, con las siguientes colindancias y medidas: Al Norte 19.00 metros, colinda con Lote 23 Al Oriente: 15.80 metros y colinda con la calle de Capricornio, Al Poniente: 15.80 y colinda con el lindero del Fraccionamiento en esta ciudad, el cual se comunica por este medio, al ignorar el actual domicilio del deudor, lo anterior conforme al Artículo 134, fracción IV y 140, del Código Fiscal de la Federación y saldrán a remate en Primera Almoneda, transcurrido el plazo que establece el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, esta Oficina procederá a celebrar el remate de los bienes embargados, de conformidad a los Artículos 173, 176 y 179 del Código Fiscal de la Federación.

Así lo acuerda y firma en uso de las facultades conferidas por el Artículo 251 fracción XXV y 291 de la Ley del Seguro Social vigente. Y Artículos 158 y 159, del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que este Patrón tiene su domicilio Fiscal en Plan Calle 2 No. 303, Amp. Santa Julia, Pachuca, Hgo. que se encuentra ubicado dentro del ámbito territorial y jurisdiccional de esta Oficina ejecutora, Artículos segundo y octavo transitorios del Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2001. 151 y 154 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este edicto los días 28 de julio, 04 y 11 de agosto del 2003, en los lugares de costumbre y en el Periódico Diario Oficial de la Entidad.

Pachuca, Hgo., a 09 de julio del año 2003.-JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01.-SRA. MA. MARTHA MEDINA RAMIREZ.-R.F.C. MERM501130 U90.

En términos del Artículo 166 del Reglamento de Organización Interna del IMSS publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de noviembre de 1998. Firma el Jefe de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Oficina para Cobros.-SR. FRANCISCO MARQUEZ PEREZ.-Rúbrica.

3 - 2

Derechos Enterados. 23-07-2003

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Cecilia Quezada, en contra de Jesús Ortiz

Martínez, expediente 364/2002, El C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Cecilia Quezada con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y ..., se Acuerda:

I.- .... II.- .... III.- En consecuencia y tomando en cuenta que el lugar de nacimiento del demandado es en Zacatecas, Zacatecas, se autoriza el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y el diario de mayor circulación de ese Estado, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Jesús Ortiz Martínez, que tiene instaurada una demanda en su contra en la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, para que dentro del término de 30 treinta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación ordenada, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Cecilia Quezada y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntamente confeso de los hechos que la demandada deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento del demandado Jesús Ortiz Martínez, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2003

**JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR****OCAMPO CALPULALPAN, TLAX.****EDICTO**

C. SEBASTIAN ROLDAN VAZQUEZ:

MARIA EUGENIA FLORES JUAREZ, promovió su contra Juicio reivindicatorio, respecto terrenos de labor "San Cayetano" Lote 1, "San Cayetano" Lote 2, ubicados en Nanacamilpa, Tlax., miden:

**LOTE UNO**

Norte: 61.62 mts. linda Fracción del Rancho San Cayetano.

Sur: No tiene medida por terminar en ángulo.

Oriente: 369.30 mts. linda Ejido de Nanacamilpa.

Poniente de

Norte a Sur: 373.00 mts. hace una quiebra ondulante en 148.00 mts. linda con Raúl Flores Juárez.

**LOTE DOS**

Norte: 200.00 mts. linda con Tito Rodríguez García.

Sur: 200.00 mts. linda con Rancho San Cayetano.

Oriente: 150.00 mts. linda camino vecinal Nanacamilpa.

Poniente: 150.00 mts. linda Tito Rodríguez.

Se emplaza conteste demanda término diez días contados partir última publicación, señale domicilio sus notificaciones esta ciudad, no hacerlo, tendrá contestada sentido negativo y notificará estrados, quedando copias traslado Secretaría este Juzgado. Exp. 1193/2002.

Calpulalpan, Tlax., junio 20 del 2003.-EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. DE OCAMPO.- LIC. RAUL L. RODRIGUEZ GARCIA.-Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

3 - 2

Derechos Enterados.18-07-2003

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. LETICIA SOTO TAPIA  
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por José Luis Huidobro Santes, en contra de usted, expediente 1120/2001, se dictó un auto de fecha 25 veinticinco de junio de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Se señalan de nueva cuenta las diez horas del día 14 catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo de la C. Leticia Soto Tapia en su preparación cítesele para que el día y hora hábil antes indicado comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no comparecer será declarada confesa de las que se califiquen previamente de legales.

Se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Juan Mendoza Pérez, Paulo Castro Aguilar y Joel Cortés Pacheco, se previene al oferente para que en la fecha señalada presente a sus testigos, apercibido que de no hacerlo se declarará desierta la misma.

Además de la notificación de cédula al demandado, se ordena publicar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 17 de julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2003

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Martínez Camargo, expediente 339/2003, promovido por Simón, Pastor, Blanca, Régula, Balfre, Lucía, Flavio y Maura de apellidos Ortega Olivares, se ha dictado un auto que cita:

En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 20 veinte de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentados Simón, Pastor, Blanca, Régula, Balfre, Lucía, Flavio y Maura de apellidos Ortega Olivares promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando la muerte sin testar de la señora Francisca Martínez Camargo. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1596 del Código Civil, 757, 762, 770, 771, 785, 787, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

IV.- Gírese atento oficio al C. Director del Archivo General de Notarías y al C. Registrador Público de la Propiedad, para que informen a este Juzgado, si en esa dependencia a su cargo, se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la presente sucesión.

V.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista por el Artículo 787 del Código Adjetivo Civil, previa citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

VI.- En virtud de que los denunciados de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita Francisca Martínez Camargo, manifiestan ser parientes colaterales (sobrinos), de la autora de dicha sucesión, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar del fallecimiento y en el del origen del finado anunciando su muerte sin testar, para que los que crean tener igual o mejor derecho para suceder en los bienes de la de cujus, comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de cuarenta días, el cual les empezará a correr a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

VII.- Toda vez que los promoventes manifiestan que la de cujus tiene otros sobrinos de nombres Nahún y María del Socorro de apellidos Ortega Camargo, en el domicilio señalado en el de cuenta, notifíqueseles la radicación del presente Juicio, para que si a sus intereses conviene comparezcan a este Juzgado en el término de 3 tres días, a deducir sus posibles derechos hereditarios.

VIII.- En virtud de que el domicilio de la C. María del Socorro Ortega Camargo se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, se sirva realizar la notificación correspondiente, concediendo a la persona citada, cinco días más por razón de la distancia, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios.

XIII.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 18 de julio de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO RODRIGUEZ DONIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-07-2003

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 277/02, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gilberto Cruz Bautista, promovido por Paula Cruz Bautista, obra un auto que en lo conducente dice:

Por presentada Paula Cruz Bautista con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo pide la promovente y atento al estado procesal que guardan los presentes autos se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en los que se hará saber la radicación en este H. Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de Gilberto Cruz Bautista, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de 40 cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, edictos que además deberán fijarse en los sitios públicos del lugar del Juicio en los lugares de fallecimiento y origen del finado.

II.- Se autoriza a la C. Agueda López Mejía para que reciba los edictos ordenados en el punto que antecede.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y dá fé Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña.

2 - 2

Huichapan, Hgo., agosto de 2002.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de agosto del 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., en contra de Martín Ernesto Lugo Camacho y María Teresa Espinoza Pulido, expediente número 12/2001.

Decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en un Departamento en Edificio Multifamiliar, número 4, Privada de los Kiwis, Lote 16, Manzana 17, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 206.77 metros cuadrados, Indiviso: 0.25%. Al Norte: En 17.000 metros con Lote 117; Al Oriente: En 12.660 metros con Privada de los Kiwis, área cerrada de uso privativo Departamento 4; Al Norte: En 7.050 metros con Departamento 2; Al Oriente: En 3.900 metros con vacío del jardín posterior; Al Oriente: En 2.100 metros con su patio de servicio; Al Sur: En 8.100 metros con vacío del Lote 115; Al Poniente: En 3.125 metros con vacío del jardín frontal; Al Norte: En 1.050 metros con su vestíbulo de acceso; Al Poniente: En 2.875 metros con el mismo vestíbulo; Abajo: En 45.600 metros cuadrados con Departamento 3; Arriba: En 45.600 metros con azotea. Superficie de 45.600 metros cuadrados. Indiviso: 0.25%. Área abierta de uso privativo cajón de estacionamiento 4; Al Norte: En 5.500 metros con jardín frontal; Al Oriente: En 2.000 metros con el mismo jardín; Al Sur: En 5.500 metros cuadrados con el mismo jardín; Al Poniente: En 2.000 metros con Privada de los Kiwis. Patio de servicio: Superficie: 4.25 metros cuadrados; Al Norte: En 2.025 metros con jardín posterior; Al Oriente: En 2.100 metros con vacío del Lote 105; Al Sur: En 2.025 metros con vacío del Lote 115; Al Poniente: En 2.100 metros con su propio Departamento. Vestíbulo de acceso: Superficie: 1.45 metros cuadrados; Al Norte: En 1.050 metros con su propia escalera; Al Oriente: En 1.400 metros con su propio Departamento; Al Sur: En 1.050 metros con el mismo Departamento; Al Poniente: En 1.400 metros con vacío del jardín frontal. Escalera de acceso: Superficie: 0.92 metros cuadrados; Al Norte: En 1.050 metros con hall de distribución de los Departamentos 2 y 4; Al Oriente: En 0.875 metros con su propio Departamento; Al Sur: En 1.050 metros con su propio vestíbulo de acceso; Al Poniente: En 0.875 metros con vacío del jardín frontal.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$98,661.27 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.), mayor valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Síntesis, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2003

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto del 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., en contra de César Gustavo Romero Avendaño y Gloria Hernández Frago, expediente número 272/2000.

Decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en un Departamento sujeto a régimen de propiedad en condominio número 5, ubicado en Privada de Golondrinas, Lote número 145, de la Manzana 17, Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias que consisten en el terreno: Superficie de 554.25 metros cuadrados; Al Oriente: En 16.500 metros con el Lote 146; Al Sur: En 27.000 metros con el Lote 121; Al Poniente: En 24.000 metros con los Lotes 139 y 140;

Al Norte: En 14.500 metros con el Lote 144; Al Oriente: En 7.500 metros con Privada de las Golondrinas; Al Norte: En 12.500 con Privada de las Golondrinas. Área cerrada de uso privativo Departamento 05; Al Oriente: En 7.150 metros con Departamento 2; Al Sur: En 2.925 metros con vacío del jardín posterior; Al Poniente: En 1.200 metros con su patio de servicio; Al Sur: En 4.625 metros con su patio de servicio y con el vacío de jardín superior; Al Poniente: En 1.800 metros con el Departamento 6; Al Norte: En 1.550 metros con vestíbulo de acceso; Al Poniente: En 6.000 metros con el vestíbulo de acceso y con vacío de jardín frontal; Al Norte: En 3.250 metros con vacío del jardín frontal; Al Oriente: En 1.850 metros con el mismo vacío; Al Norte: En 2.775 metros con el mismo vacío; Abajo: En 48.000 metros cuadrados con el Departamento 3; Arriba: En 48.000 metros cuadrados con el Departamento 7. Superficie de 48.000 metros cuadrados. Indiviso: 0.100%. Área abierta de uso privativo cajón de estacionamiento 05; Al Oriente: En 5.000 metros con cajón de estacionamiento 3; Al Sur: En 2.000 metros con el jardín frontal; Al Poniente: En 5.000 metros con el mismo jardín; Al Norte: En 2.000 metros con Privada de las Golondrinas. Superficie de 10.00 metros cuadrados. Patio de servicio: Superficie de 3.00 metros cuadrados; Al Oriente: De 1.200 metros con su propio Departamento; Al Sur: En 2.500 metros con el vacío del jardín posterior; Al Poniente: En 1.200 metros con el mismo vacío; Al Norte: En 2.500 metros con su propio Departamento.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$101,336.66 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), mayor valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Síntesis, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2003

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR  
TULA DE ALLENDE, HGO.  
EDICTO**

C. GUILLERMO CANO MOCTEZUMA Y  
CATALINA NAVA DE CANO  
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura y Firma, promovido por Ricardo Díaz López Apoderado Legal del señor Luis Pérez Morales, en contra de ustedes, expediente 550/1997, se dictó un auto de fecha 27 veintisiete de junio de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas, abriéndose el presente Juicio a desahogo de pruebas por un término de 30 treinta días improrrogables.

Se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Guillermo Cano Moctezuma y Catalina Nava Cano, en su preparación cíteseles para que el día y hora antes indicado comparezcan al local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibidos que en caso de no hacerlo serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

Se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Elizabeth Cabrera Rangel y Lidia López Zavaleta, se previene al oferente para que en la fecha señalada presente a sus testigos, apercibido que de no hacerlo se declarará desierta la misma.

Además de la notificación de cédula al demandado, se ordena publicar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 10 de julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.  
Derechos Enterados. 21-07-2003

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, inmatriculación o inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la propiedad a favor de Javier Efrén Ramírez Silva respecto del bien inmueble ubicado en términos de la comunidad de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, conocido como Minillas, cuya superficie aproximada es de 6 hectáreas y 35 áreas, por tener las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente: 105.00 metros con propiedad de Ascensión Roldán; Al Poniente: 105.00 metros con propiedad de Buenaventura Samperio; Al Norte: 605.00 metros con propiedad de Odilón Avila y Al Sur: 605.00 metros con propiedad de Sabino Roldán, promovido por Javier Efrén Ramírez Silva, expediente número 159/2002, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 ocho de julio de 2003 dos mil tres.

Por presentado Javier Efrén Ramírez Silva con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 879 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 9:30 nueve treinta horas del día 14 catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial ordenada en autos, previa notificación de colindantes y Ministerio Público.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé.

Auto.- Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de enero de 2003 dos mil tres.

Por presentado Javier Efrén Ramírez Silva con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 352, 879 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- ... II.- En virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de sus colindantes, procédase a notificarles la tramitación del presente Juicio por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el periódico Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., julio de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-07-2003

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL****MEXICO, D.F.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Paz Gómez Gómez, Exp. No. 488/2000, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil tres.-... como lo solicita a petición de parte se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda del inmueble hipotecado, debiéndose de preparar la misma tal y como se encuentra ordenado por auto del cuatro de junio de los corrientes.

Notifíquese. México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil tres.- Respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como casa A, tipo cuádruplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con los números 78 y 79 de la calle de Campana de Oro, construido sobre los Lotes de terrenos números 78 y 79, Manzana tres, del Fraccionamiento Residencial Las Campanas Segunda Etapa, ubicada en el predio urbano, Atempa, del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad,... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el Artículo 574 del mismo ordenamiento,... Doy fé.

Se convocan postores:

México, D.F., a 19 de junio del 2003.-El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. EDUARDO MONTOYA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico el Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del Remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

2 - 1

Derechos Enterados. 18-07-2003